



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
“JOSÉ ANTONIO ENCINAS” TUMBES**

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Curriculum Vitae

DATOS PERSONALES

- APELLIDO PATERNO: VALLADARES.
- APELLIDO MATERNO: RIVERA. NOMBRES: Renee.
- DOMICILIO: Pasaje 10, “Amistad”, Mz. 26 - Lt. 18 Urb. “Andrés Araujo Morán” -Tumbes.
- ESTADO CIVIL: Casado. D.N.I. N°: 00321762.
- TELEFONO N°: 072-281208.
- CELULAR N°: 990602458
- FECHA DE NACIMIENTO: 23 – 11 – 56.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- TÍTULO: Profesor de Educación Básica, otorgado por la Escuela Normal Mixta “José Antonio Encinas” de Tumbes, de fecha: 22/09/1981.
ÁREA PRINCIPAL: CC.SS. ÁREA SECUNDARIA: O.B.E.

OTROS ESTUDIOS:

- Bachiller en Educación, otorgado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de fecha: 21/04/1997.

- Licenciado en Educación Secundaria – Especialidad: Ciencias Sociales, otorgado por la Universidad Nacional de San Marcos, de fecha: 21/01/2002.
- Magíster en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa, otorgado por la Universidad César Vallejo de Trujillo, e fecha: 31/10/2014.
- N° DE TITULO: 00257 – G – ORN – DIZTUM – ED – DZE 92.
- N° DE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: RD N° 0186 / 30 – 04 – 82.
- FECHA DE INGRESO AL MAGISTERIO: 20 – 04 – 82.

CÓDIGO MODULAR: 03288137.

N° DE CUENTA: 04 – 691 – 314923.

CARGO ACTUAL: Docente Estable.

COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÙ: 362152

FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

No. DE INSCRIPCION: 0007-3
ORN-DIETUM-ED-DEE92



MINISTERIO DE EDUCACION



A NOMBRE DE LA NACION

POR CUANTO:

EL MINISTRO DE EDUCACION

Ha conferido el TITULO de **PROFESOR DE EDUCACION BASICA**

AREA PRINCIPAL : CIENCIAS SOCIALES — AREA SECUNDARIA : O.B.E.

A Don **RENEE VALLADARES RIVERA**

Graduado(a) en LA ESCUELA NORMAL MIXTA "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" DE TUMBES

POR TANTO:

Le expide el presente TITULO para que se le reconozca como tal.

Dado en *Tumbes*, a los *veintidos* días del mes de *Setiembre* de 198*1*.

Renee Valladares Rivera
Graduado(a)

Carlos Herrera Zapata
Por el Ministro de Educación
CARLOS HERRERA ZAPATA
Director de la Escuela Normal Mixta II
Zona de Educación N.º 2 - Tumbes

Samuel...
Director de la Institución

COMISION ORGANIZADORA DEL COLEGIO DE PROFESORES DEL PERU

COMISION DEL COLEGIACION REGIONAL

TUMBES

CREDECENCIAL



LA COMISION DE COLEGIACION REGIONAL DE TUMBES.

Obrega al profesor:

VALLADARES RIVERA, RENEE

La presente credencial de INCORPORACION al colegio de profesores del Perú,
registrada provisionalmente en el padrón Regional bajo el N° 02-0911

En Tumbes 10 de Marzo de 2005

COMISION ORGANIZADORA
COLEGIO PROFESORES DEL PERU
COMISION DE COLEGIACION REGIONAL - TUMBES

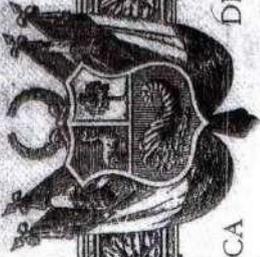
Humberto Anton Navarre
Prof. Humberto Anton Navarre
MIEMBRO

COMISION ORGANIZADORA
COLEGIO PROFESORES DEL PERU
COMISION DE COLEGIACION REGIONAL - TUMBES

Juan M. Quevedo Dominguez
Prof. Juan M. Quevedo Dominguez
PRESIDENTE

V

3/2



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de **Educación**

con fecha **21** de **Marzo** de 19**27** acordó otorgar el Grado Académico de:

Bachiller en Educación
a Don (ña) **Renee Valladares Riviéra**

• Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confiere el mencionado Grado Académico,
a cuyo efecto expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Lima, el **21** de **Abril** de 19**27**



862 del tomo 49
Registrado a las 323 del tomo 5 en la Facultad



SECRETARIO GENERAL



RECTOR



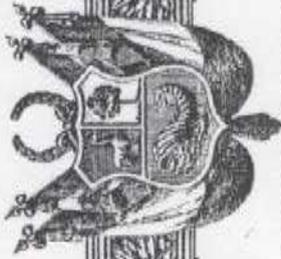
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE EDUCACION



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE EDUCACION



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE EDUCACION



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION

El Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Por cuanto: El Consejo de la Facultad de Educación

con fecha 01 de Octubre de 2001 acordó otorgar el Título Profesional de Licenciado en Educación Secundaria Especialidad: Ciencias Sociales Reneé Valladares Rivera a Don (sus)

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, confieso el mencionado Título Profesional, a cuyo efecto expido el presente Diploma para que se le pronuncie como tal.

Dado y firmado en Lima, el 21 de Enero de 2002



41
950



Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad César Vallejo de Trujillo.

Por cuanto:

La Universidad en la fecha, ha conferido El Grado Académico de

MAGISTER EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN DOCENCIA Y GESTIÓN EDUCATIVA

a: **Renee Balladares Rivera**

Por tanto:

Le expide el Presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.



Registrado en el libro N° 4
 A folio 20, tomo N° 10.



Dr. SIGIFREDO ORBEGOSO VENEGAS
 RECTOR



Mg. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ
 Secretario General



Director de la Escuela de Postgrado
 Dr. RAFAEL MARTÍN MOYA RONDO

Trujillo, 31 de OCTUBRE del 2014



EXPERIENCIA LABORAL

15. Ronald Román MENDOZA BOYER, C.M.Nº. 03287793.

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. Y DPTO. DE NACIMIENTO : Tumbes.
 FECHA DE NACIMIENTO : 27-08-1957
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E.Nº. 0031046
 : L.M.Nº. 1000315562.
 TITULO PROFESIONAL Y ESPEC. : Profesor Educ. Básica Nº. 00247-G-
 : CRN-DIZTUM-ED-DZE92. Area Princ.:
 : Ciencias Sociales. Area Secundar.
 : C.B.E.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesor de Aula
 NIVEL, GRADO Y SUB-GRADO : Primer. IV-4. S/ 73,080.00
 JORNADA LABORAL : 30 horas
 CENTRO DE TRABAJO Y NEC. : CEBR. Nº. 92041-C.I.II. 39
 LUGAR Y PROVINCIA : San Jacinto, Tumbes.
 VACANTE : Por reasignación de doña Rosa Her-
 : minia ROMAN DIAZ.
 VIGENCIA : A partir del OCHO DE ABRIL del año
 : en curso.

16. Blanca Rosa SEMINARIO MACEDA, C.M.Nº. 03288099

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. Y DPTO. DE NACIMIENTO : Tumbes
 FECHA DE NACIMIENTO : 22-08-1952
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E.Nº. 0026209
 : L.T.Nº. 4059805
 TITULO PROFESIONAL Y ESPEC. : Profesora de Educación Básica Nº. -
 : 00255-G-CRN-DIZTUM-ED-DZE92. Area
 : Principal : Ciencias Sociales. A -
 : rea Secundar.: C.B.E.

SITUACION DE DESTINO

CARGO : Profesora de Aula
 NIVEL, GRADO Y SUB-GRADO : Primer. IV-4. S/ 73,080.00
 JORNADA LABORAL : 30 Horas
 CENTRO DE TRABAJO Y NEC. : CEBR. Nº. 92114-C.I.II. 39
 LUGAR Y PROVINCIA : San Jacinto, Tumbes.
 VACANTE : Por reasignación de doña Germania
 : PERLA GUERRERO.
 VIGENCIA : A partir del OCHO DE ABRIL DEL
 : año en curso.

17. René VALLADARES RIVERA, C.M.Nº. 03288137

IDENTIDAD PERSONAL

DIST. PROV. Y DPTO. DE NACIMIENTO : El Alto, Talara, Piura.
 FECHA DE NACIMIENTO : 23-11-1956
 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD : L.E.Nº. 0003452
 TITULO PROFESIONAL Y ESPEC. : Profesor de Educación Básica Nº. -
 : 00257-G-CRN-DIZTUM-ED-DZE92. Area -
 : Principal : Ciencias Sociales.
 : Area Secundaria : C.B.E.

SITUACION DE DESTINO

CARGO	: Profesor de Aula
NIVEL, GRADO Y SUB-GRADO	: Primer. IV-4.8/ 73,080.00
UNIDAD LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO Y NEC.	: CEBR. "Aplicación" 01
LUGAR Y PROVINCIA	: Tumbes
VACANTE	: Por incremento
VIGENCIA	: A partir del VEINTE DE ABRIL del año en curso.

II. NOMBRAR INTERINAMENTE a partir del OCHO DE ABRIL del año en curso a los que los pliegos se cubran de acuerdo a Ley, al siguiente Personal :

1. A don Víctor CASTRO GRANADOS, Sin código modular, con 6to. año de Educación Secundaria Común, como Técnico Carpintero, para que labore en el CEBR. 92015 con proyección a la red del NEC. 01, correspondiéndole percibir una remuneración mensual de \$69,000.- equivalente al primer nivel, con la jornada laboral de 24 horas; (Plaza vacante por haberse encontrado servida hasta el 31-12-81 por don Reynaldo CHAVEZ DEZAR). G. IV S.G. 5.
2. A don Pedro César MARTINEZ OLIVAS, C.M. No. 03421473, con Educación Secundaria completa, con antecedentes magisteriales, como Profesor de Aula en el CEBR. 92069-C.I.II de Pedregal, NEC. 05 de Zorritos, correspondiéndole percibir una remuneración mensual de \$ 73,080.00 equivalente al primer nivel, con la jornada laboral de 30 horas (Plaza vacante por haberse encontrado servida hasta el 31-12-81 por don Pedro César MARTINEZ OLIVAS) G. IV S.G. 4.
3. A doña Julia Elena, GARCIA BENTTES, sin Código Modular, con Título de Bachiller Profesional No. 02295-A-ORDELIB-DIRED, Especialidad : Trabajo Social, como Profesora de Aula en el CEBR. No. 92109-C.I.II. de Uña de Gato, NEC. 06 de Papayal, correspondiéndole percibir una remuneración mensual de \$ 73,080.00 equivalente al Primer Nivel, con la jornada laboral de 30 horas (Plaza vacante por haberse encontrado servida hasta el 31-12-81 por doña Lucy CRUZ ZAPATA) G. IV S.G. 4.
4. A doña Mary Lucy ACUÑA PLAZA, sin código modular, con Título de Secretaría Ejecutiva en Castellano, como Profesora de Aula en el CEBR. No. 92109-C.I.II. de Uña de Gato, NEC. 06 de Papayal, correspondiéndole percibir una remuneración mensual de \$73,080.- equivalente al Primer Nivel, con la jornada laboral de 30 horas; (Plaza vacante por haberse encontrado servida hasta el 31-12-81 por doña Inés DIOSES VÁSQUEZ) G. IV S.G. 4.
5. A don Pedro Alfonso BALLADARES LAPEZ, sin código modular, con Educación Secundaria Común completa, como Profesor de Aula en el CEBR. 92089-C.I.II. de El Huáximo, NEC. 07 de Casitas, correspondiéndole percibir una remuneración mensual de \$ 73,080.00 equivalente al Primer Nivel, con la jornada laboral de 30 horas; (Plaza vacante por resignación de don Fredy Lino PEREZ DIOSES). G. IV S.G. 4.
El citado docente deberá laborar en calidad de destacado en uno de los Centros Educativos de la Red nuclear, hasta que se normalice la población Escolar en la Comunidad de El Huáximo.
6. A doña Dora Luz APUC MARCELAN, C.M. No. 03019233, con Educación Secundaria Técnica completa y Constancia de Matrícula en el II

- No. 09 de San Jacinto, correspondiéndole percibir una remuneración mensual de \$ 73,000.00 equivalente al Primer Nivel, con la jornada laboral de 30 horas (Plaza vacante por incremento) G.IV - S.G. 4.
15. A doña Manuela Eufrodita ZAVALA VÁSQUEZ, C.M.Nº. 03343731, con Educación Secundaria Común completa, con antecedentes magisteriales, como Profesora de Aula en el CEER. Nº. 92054-C.I.II. NEC. 10 de San Juan de la Virgen, correspondiéndole percibir una remuneración mensual de \$ 73,000.00 equivalente al Primer Nivel, con la jornada laboral de 30 horas (Plaza vacante por reasignación de doña Eddy Esther AGUIRRE CHALE) G.IV S.G. 4.
16. A doña Mabel Virginia ZARATE BREGANTE, C.M.Nº. 03622762, con Título de Bachiller Profesional en Salud Nº. 00103-CRN-DIETUM ED-DZE, con antecedentes magisteriales, como Profesora de Aula en el CEER. Nº. 92054-C.I.II. de Cerro Blanco, NEC. 10 de San Juan de la Virgen, correspondiéndole percibir una remuneración mensual de \$ 73,000.00 equivalente al Primer Nivel, con la jornada laboral de 30 horas (Plaza vacante por reasignación de doña Natividad ZETA RODRIGUEZ) G. IV S.G. 4.
17. A doña María Teotista ROMERO MANCES, C.M.Nº. 02176149, con VIII Semestre Académico del Centro de Formación Magisterial "José Antonio Encinas" de esta Ciudad, como Profesora de Aula en el CEER. Nº. 92075-C.I.II. de Bellavista, NEC 07 de Casitas, correspondiéndole percibir una remuneración mensual de \$73,000.00 equivalente al Primer Nivel, con la jornada laboral de 30 horas (Plaza vacante por reasignación de don Ausberto INFANTE IZQUIERDO) G. IV S.G. 4.

IV.- Aféctese a la Partida 01.01.- Sub-Programa 22, 25, 21 respectivamente, Actividad 341, Programa 1327-Programa Integrado de Educación del Departamento de Tumbes del Presupuesto Vigente.

Regístrese y comuníquese.

R. DOLFO SALAZAR CHAVEZ
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
TUMBES

DDET. RECH
UPER. WEG
FydeC.
TC5C502

LC QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES.

DI S GUARDE A UD.



WILFREDA ESPINOZA GRANDA
ESPECIALISTA EN PERSONAL III

*Valladares Rivera
P.R. 54-Vob
Andrés Araujo*

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
TUMBES

"AÑO DEL CUATRICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE SANTA ROSA DE LIMA"

RESOLUCION DIRECTORAL N°

1413

Tumbes, 27 MAY 1986

Visto el Informe N° 025-86-UPER-RAP, los Ofi-
cios N°s. 287, 288, 448, 453, 455-A, 455-B, 456, 459 y 460-86-ME-DDEE
UPER, los Expedientes N°s. 1271-86, 1306-86, 4677-85, 0642-86, 1031-
86, 0164-86, 4503-85, 4671-85 y 0068-86, con 02, 02, 03, 03, 06, 07
04, 03, 05 y 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, en diferentes Centros Educativos de la
Jurisdicción Departamental de Educación, se han producido plazas de
docentes vacantes por incremento y reasignaciones, que es necesari-
o cubrir;

Que, con el fin de cubrir dichas plazas va-
cantes, se ha dispuesto reasignar a algunos docentes, de conformi-
dad con la R.M. 1325-85-ED y el Cuadro de Prioridades; y

Con las facultades que le confiere el D.S. N°
047-82-ED del 24 Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

1°.- REASIGNAR POR NECESIDAD PERSONAL, a los
siguientes docentes:

a) Reneé VALLADARES RIVERA, C.M. 03288137

	<u>SITUACION ACTUAL</u>	<u>SITUACION DE DESTINO</u>
CARGO	: Profesor 24 hrs. clases	Profesor Aula
TITULO PROF.	: Profesor Educación Básica N° 00257-6-CRN-DIETUM-ED - DDEE 2, Area Principal: Ciencias Sociales, Area Secun- daria: CBE	N° 00257-6-CRN-DIETUM-ED - DDEE 2, Area Principal: Ciencias Sociales, Area Secun- daria: CBE
MIV., G.Y S/G:	: 2do., II-2 I/. 594.00	: 2do., II-2 I/. 594.00
J. LABORAL	: 24 hrs.	: 24 hrs.
C. TRABAJO	: Colegio Aplicación "José A. Encinas"-Sec. Men.	: Escuela Primaria N° 54
LUG. Y SUPERV.	: Tumbes-SPE. Tumbes	: Urb. Andrés Araujo"-Tumbes SPE. Tumbes
PLMPC SERV.	: Más de cuatro años	: VIGENCIA: 4 partir del - PRIMERO MARZO 1986
T. PERM. ULT.	: Más de tres años	: VACANTE: Plaza de incremen- to, según RD. 0290 del 21-04 86.
CARGO		

b) Nelly Matilde MENDOZA BOYER de Nohledilla, C.M. 0136069

SITUACION ACTUAL

CARGO : Directora Encargada
TITULO PROF. : Profesora de Educación Básica
NIV. G. Y S/G : 2do., I-5 I/.648.00
F. LABORAL : 40 hrs.
C. TRABAJO : Escuela de Educación
Primaria N°. 60816
LUG. Y SUP. : Colonia Angamos-Dist. y
Prov.: Ramón Castilla
Dpto. Loreto-D. Dptal. de
Educación-Loreto.
T. SERVICIOS : Más de cinco años
T. PERM. ULT. : Más de tres años
CARGO

SITUACION DE DESTINO

Profesora AILLA
Básica N°. 001694G
2do., II-2 I/.594.00
24 hrs.
Colegio "Tupac Amaru"-Prima
ria Menores
Pampa Grande-SPE. Tumbes
DDET.
VIGENCIA: A Partir del PRIME
RO DE ABRIL 1986
VACANTE: Por reasignación
de Flory Mirna RENTAMCO SE-
RRAVO de Noblecilla.

- La citada docente deberá hacer renuncia a su mayor haber.

32.- Aféctese a la Partida 01.01, Programa 424, Sub Programa 22, Actividad 391 del Presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese :

ORIGINAL FIRMADO

FELIX N. DELWIDES BRAVO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
T-U M B E S

DDET. FNDE
UPER/E/J&QA
EPI/GMER
TPI/COdeM

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



MARCELO CORDOVA NEYRA
Jefe Administrativo III
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION

TUBES

" AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON FAUSTINO SANCHEZ CARRION "

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0770

Tubos, 09 SET 1987

Estas las R.D. No 293 y 620 y los Memorandos No 682 y 609/ME-DIRE-UPER, y los antecedentes correspondientes en 10 folios útiles, y

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. No 0293 y 620 del 24 de abril y 14 de agosto de 1987 respectivamente, se amplía destaque y se modifican marcos de la misma, así mismo se destacara a personal docente al I.S.P. "JAT" de Tubos.

Que, encontrándose 14 plazas del Sub-Programa 28, vacantes por incremento, la Dirección Departamental en el I.S.P. "JAT"; y de conformidad con el D.S. No 041-82-ED;

SE RESUELVE:

1.- ESTABLECER EL PUESTO de docente estable I, desde el PRIMERO DE JUNIO de 1987 hasta que las plazas se cubran de acuerdo a Ley, en el Instituto Superior Pedagógico "José A. Encinas" de esta ciudad, al Personal Docente que indica:

- 1.- COMBOVA FLORES, Victor Cipriano Profesor de Educación Primaria de la EPM, N° 005 "Tareta de Jesús G. Andía E.P.G." de esta ciudad, CM, N° 00339652, Sexto Nivel Magisterial, con más de 21 años de servicios en el ramo.
- 2.- PURIZAGA SOROCZA, Zelia de Mancova - Sub-Directora del Centro de Educación Ocupacional "TUBES" de esta ciudad, CM, N° 00429414, con más de 19 años de servicios en el ramo.
- 3.- PEÑA LIBRADO, de Oliva, Dora Felicitas - CM, N° 00422509.
- 4.- CASANOVA TIRADO, Luis Enrique; Profesor de 24 horas de clases del Colegio Nacional "El Triunfo" de esta ciudad - CM, N° 02802295.
- 5.- GONZALEZ SILVA, Luis Enrique, Profesor de aula de la EPM, N° 030 BALDOME PU- BIL RAMCO, de esta ciudad, CM, N° 02186055.
- 6.- GARCIA TRIBUNA, Felipe, Ernesto Profesor de 24 horas de clases del Colegio "Inmaculada Concepción" de esta ciudad, CM, N° 02359529.
- 7.- QUINANO ARHELANO, Pedro Alberto - Profesor de 24 horas de clases del Colegio "San Juan de la Virgen" de la SSE, OL, PL, CM, N° 03554662.
- 8.- IZQUIERDO VARGAS, Olga Noemi - Profesora de aula del JN, N° 009 de esta ciudad, CM, N° 02640325.
- 9.- VIEIRA TERRANOVA, Colacio Luis Alberto - Profesor de 24 horas del Colegio Aplicación "José A. Encinas" de esta ciudad, CM, N° 00483176.
- 10.- SALLARILLO MORAN, José del Carmen - Profesor de aula de Educación Primaria de Honor del Colegio, Aplicación "José A. Encinas", CM, N° 03288064.
- 11.- PEREZ GONZAGA, José - CM, 0451 6117, que hasta el 31.12.87 permaneció a cargo de Jefe del Dpto. de Administración del ISP, "JAT".
- 12.- VIDAL DIAZ, Alejandro Cruz - Profesor de 40 horas de clases, Asesor de Lengua del Colegio Nacional "El Triunfo" de esta ciudad, CM, N° 00482943.
- 13.- GONZALEZ URBINA, Armando Alfredo. Profesor de 24 horas de clases del Colegio Aplicación "José A. Encinas" de esta ciudad. 2do. Nivel Magisterial, CM, N° 03556379.
- 14.- VALLANARES RIVERA, Donato - Profesor de aula de la EPM, N° 054 de la Urbanización "Amorós Araujo" de esta ciudad. 2do. Nivel Magisterial - CM, N° 03288137.

2.- Autorizo la asignación presupuestaria 01, 01, Sub-Programa 28 - Actividad 511 del presupuesto vigente.

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

FELIX NILSON DELVIDES BRAVO
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORAL III
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
TUMBES

DDDT. MID
UPER/POPS
EPI/EDC
TEI/

ES QUE TRANSCRIBO DEL PDB
SU CONOCIMIENTO Y FIRMA



[Handwritten signature]

REGION GRAU
DIRECCION SUB-REGIONAL EDUCACION
TUMBES

" AÑO DE LA MODERNIZACION EDUCATIVA Y DEL DEPORTE "

R.D.Nº 00193

TUMBES, 18 ABR. 1994

Visto el Memorando N° 233-GESTUM-DISRET.

D-94,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Supremo Extraor -
dinario N°041-PCM-93, se declara en Emergencia y Reorganización
Administrativa a los Institutos y Escuelas Estatales de Educa -
ción Superior No Universitaria, en todo el País;

Que, con D.S.E.N°173-PCM-93; se amplía
el plazo para la Culminación del Proceso de Reorganización Ad -
ministrativa de los Institutos y Escuelas Estatales de Educa -
ción Superior No Universitaria;

Que, en concordancia con la Resolución -
Ministerial N°0332-93-ED; la Comisión Sub-Regional y Regional, es
la responsable de evaluar y supervisar las acciones de Reor -
ganización Administrativa de los Institutos y Escuelas Estata -
les de Educación Superior No Universitaria de la Sub Región
Tumbes;

Que, en concordancia con los Dispositi -
vos señalados y con la finalidad de garantizar la continuidad
de las labores académicas y administrativas del Instituto Supe -
rior Estatal "José Antonio Encinas" es necesario encargar el
Puesto de Personal Directivo (Sub Director) y Personal Jerár -
quico (Jefe de Departamento) del indicado Instituto; hasta que
las plazas se cubran de acuerdo a Ley;

Que, por acuerdo de la Comisión Sub -
Regional y Regional, y en uso de las facultades conferidas por
el D.S.N°041-PCM-94;

SE RESUELVE :

1º ENCARGAR los puestos, hasta que las
plazas se cubran de acuerdo a Ley al siguiente Personal:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGO</u>
- CORNEJO MOCOLLON, Luis C.M.Nº 00340413. Con Tít. Prof. Educ.Prim. Nº57367-G	Sub Director del Instituto Supe rior "José Antonio Encinas"
- VALLADARES RIVERA, Renée C.M.Nº 03288137 Con Tít. Prof. Educ. Bás. Nº00257-G-ORN-DIZTUM-ED-DZE-92 Area Princ. Ciencias Sociales Area Secundaria : O.B.E.	Reclamación General

Copia del Original

- CORREA PEREZ DE MORAN, Dalia Emperatriz
C.M. N° 02371774
Con Tít. Prof. Educ. Inicial N°00422-G-DZE-82 Jefe Departamento de Educación Inicial
- CONZALES UREINA, Armando Alfredo
C.M. N° 3556379
Con Tít. Prof. Educ. Bás. N° 0318-G-DEET - Area Principal Matemática - Area Secundaria Lengua. Jefe Departamento de Educación Primaria.
- MARIN ARELLANO DE SILVA, Doña Exilda.
C.M. N° 2055864
Con Tít. Prof. Educ. Secund. N°87033-G Espec. Castellano y Literatura. Jefe Departamento de Educación Secundaria.
- JUAREZ ESTRADA, Noé
C.M. N° 00383465
Con Tít. Prof. Educ. Primaria N°66091-G Jefe Departamento Profesionalización Docente.
- PEREZ CONZAGA, Jesús
C.M. N° 4516117
Con Título Licenciado en Administración N°1898-A. Jefe Departamento Administración.
- DIAZ DIAZ, Jaime Antonio
C.M. N° 00349321
Con Tít. Prof. Educ. Prim. N° 57372-G. Director del Colegio Aplicación.

Aféctese al volumen N° 02, Pliego 01, Sub Pliego 04, Programa 07, Sub Programa 05, Actividad 01 del Presupuesto Vigente.

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

GUILHERMO A. RODRIGUEZ OYOLA
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES



DISRET/CAFO

J.OAT/ACE

Sec.I/Aana.

Valladares
Rivera

REGION GRAU
DIRECCION SUB REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL No. 01079

TUMBES, 09 MAY 1996

Visto el Informe No. 575-96-OTAR-RG-GESTUM-
DISNET-DAD-EAL., el Memorando No. 428-96-OTAR-RG-GESTUM-DISNET-
CAL.; El Oficio No. 561-96-OTAR-RG-GESTUM-DISNET-ISP"JAE"-D. con
07 folios;

CONSIDERANDO :

Que, según Oficio No. 561-96-OTAR-RG-GESTUM-DISNET-ISP"JAE"-D., el Director del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" de esta Ciudad, alcanza lo propuesto de algunos docentes para Encargados de Cargos Jerárquicos del mencionado Centro de Estudios; siendo conveniente expedirles la respectiva resolución, de conformidad con el D.S.No. 039-85-Ed. y la Ley del Profesorado No. 24029, su Modificatoria Ley 25212 y su Reglamento al D.S.No. 019-90-Ed.; y

En uso de las atribuciones que le confiere la R.M.No. 0333-93-Ed., R.M.No. 0592-93-Ed. y la R.D.No. 049-95-DISNET.;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : ENCARGAR hasta el TREINTIENNO de DICIEMBRE de 1996, los Cargos Jerárquicos del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" de esta Ciudad, conforme a lo indicado :

No. ORD.	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	VIGENCIA
01.	CORREA PÉREZ, Delio Emperatriz. C.M.No. 02371774. Docente Estable II.	Jefe Dpto. Educ. Inicial(e)	01-04-96
02.	GARCIA TRIPUL, Felipe Ernesto. C.M.No. 02359529. Docente Estable II.	Jefe Dpto. Educ. Primario (E).	14-06-96
03.	MEGO CUBAS, Carlos. C.M.No. 02151979. Docente Estable III.	Jefe Dpto. Educ. Secundario (E).	14-06-96.
04.	LOAYZA LEON, Babilio. C.M.No. 01711024. Docente Estable II.	Jefe Dpto. Formación General (E).	01-04-96.
05.	VEGAS DIEZ, Gladys Esparranza. C.M.No. 02640597. Docente Estable I.	Jefe Dpto. Profes. Docente (E).	02-01-96.
06.	GONZALES URBINA, Armando Alfredo. C.M.No. 03556379. Docente Estable II.	Jefe de Secretaría Docente (E).	05-02-96.
07.	VALLADARES RIVERA, Renée. C.M.No. 03288137. Docente Estable I.	Jefe Dpto. de Administración (E).	01-10-96.

Copia Fiel del Original

IMPRESIONADO

..1/101

ARTICULO SEGUNDO: Los mencionados docentes, con timonería percibiendo el equivalente del 5to. Nivel, J.L. 40 horas.

ARTICULO TERCERO: Aféctese a la Partida 01.01., Programa 007, Sub-Programa 07.005-ES. del Presupuesto Anual vigente.

Copia Fiel del Original

regístrese y comuníquese..

[Firma]
VICTOR RAUL CABRERA GRANDA
DIRECTOR SUB REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

DISRET. VRGG.
DAD. OQE.
EAI. SLONdM.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional de Educación - Tumbes
El presente documento es "Copia Fiel del Original" que ha tenido a la vista.

[Firma]
Téc. Victor Raúl Rivadeneira Chero
FEDATARIO - TITULAR

04 JUN. 2014

Copia Fiel del Original

[Faint background text and stamps]



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 01071

TUMBES, 13 ABR. 2010

VISTO, el Informe N° 010-2010-GRT-DRET-EEP, H.G.N° 890-DGP, H.G.N° 2179/GR-TUMBES-DRET-D y H.G.N° 928-DGP;

CONSIDERANDO :

Que, el Ministerio de Educación en el marco del Presupuesto por Resultados, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y en consideración al Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo" y con el propósito de facilitar el proceso de implementación de la estrategia de Acompañamiento Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas de Inicial y Primaria, brinda a nivel nacional los lineamientos para la ejecución del programa;

Que, uno de los lineamientos es la conformación del Equipo Técnico Regional (ETR) considerado como el soporte administrativo, técnico y de supervisión del PELA a nivel regional, cuyas funciones permitirá su ejecución a través de una planificación pedagógica y de gestión, teniendo como propósito mejorar los logros de aprendizajes de los niños y niñas al finalizar el III Ciclo;

Que, las Especialistas de Educación Inicial y Primaria de la Dirección de Gestión Pedagógica con el Informe N° 010-2010-GRT-DRET-DGP-EEP-EEIE solicitan la conformación del Equipo Técnico Regional del PELA integrado por los Especialistas de Educación Inicial y Primaria de la DRET y UGELs y Equipo Formador;

Que, de acuerdo a lo informado y solicitado por las Especialistas de Educación Inicial y Primaria y estando de acuerdo la Dirección Regional de Educación y según las atribuciones conferidas en la Ley General de Educación N° 28044, modificada por las Leyes Nos. 28123, 28302 y 28329, Ley de Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212 y su Reglamento aprobado mediante D.S.N° 19-90-ED, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, D.S.N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R.N° 00187-2005/GOB.REG.TUMBES.P.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Y APROBAR el Comité Técnico Regional (ETR) del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo" - 2010 de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, integrado por el siguiente personal:

- | | |
|---|---|
| 1. Prof. Oscar Alberto Sosa Suárez | Director de Gestión Pedagógico |
| 2. Prof. Yolanda Mirella Herrera Regalado | Especialista de Educación Inicial y Especial. |
| 3. Prof. Marleny Enriqueta Barreto Cùn | Especialista de Educación Primaria |
| 4. Prof. Marleny Fernanda Yacila Vincés | Especialista de Educación Inicial de la UGEL Tumbes. |
| 5. Prof. Carlos Vital Benites Villar | Especialista de Educación Primaria de la UGEL Tumbes. |



- | | |
|--|--|
| 6. Prof. Wilmer Percy Ponce Serna | Especialista de Educación Primaria de la UGEL Tumbes. |
| 7. Prof. Ilsen Yolanda Morán Pérez | Especialista de Educación Inicial de la UGEL Zarumilla. |
| 8. Prof. Angela Petronila Moscol Gonzáles | Especialista de Educación Primaria de la UGEL Zarumilla. |
| 9. Prof. María Elena Marchán Ruesta | Especialista de Educación Inicial de la UGEL Contralmirante Villar. |
| 10. Prof. Santiago Loayza León | Especialista de Educación Primaria de la UGEL Contralmirante Villar. |
| 11. Prof. Enrique Arturo Saavedra Sanjinéz | Especialista de Educación Primaria de la UGEL Contralmirante Villar. |



EQUIPO FORMADOR

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Prof. Gladys Esperanza Vegas Diez | Docente de Apoyo del I.S.P. "José Antonio Encinas" |
| 2. Prof. Renee Valladares Rivera | Docente de Apoyo del I.S.P. "José Antonio Encinas" |
| 3. Prof. Freddy Zapata Chalén | Docente de Apoyo del CETPRO "José Olaya Balandra" - La Cruz. |

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR FUNCIONES al Equipo Técnico Regional (ETR) del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo" - PELA 2010, considerándose:



- a) Elabora el Plan Regional de Acompañamiento Pedagógico
- b) Focaliza las metas de atención para la intervención del PELA
- c) Selecciona a los Docentes Formadores y Acompañantes Pedagógicos
- d) Constituir los Equipos Técnicos Locales en las UGEL
- e) Elabora directivas regionales para normar el desarrollo del programa
- f) Elabora planes de trabajo de intervención regional
- g) Planifica, ejecuta y evalúa el presupuesto asignado en coordinación con el área de presupuesto.
- h) Elabora la prepuerta técnica y pedagógica del PELA Tumbes conjuntamente con el Equipo Técnico de las UGEL y Acompañantes Pedagógicos.
- i) Realiza acciones de asesoría a los Especialistas de las UGEL, Acompañantes Pedagógicos y Docentes de Aula.
- j) Promueve y realiza pasantías pedagógicas
- k) Recoge periódicamente datos de acuerdo a los procedimientos señalados en el sistema.
- l) Ingresa en la evaluación trimestral los datos recabados del sistema
- m) Consolida los formatos del monitoreo mensual
- n) Elabora reportes periódicos respecto al progreso de los resultados esperados
- o) Elabora informes a la Dirección General de Educación Básica Regular sobre los avances del PELA a nivel de región.



ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIZAR a cada integrante del ETR el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al personal integrante de la presente Resolución Regional Sectorial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



PROF. BENJAMÍN RENTERÍA ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Doy fe del Original Firmado

Ras N° 01071

Prof. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario

BRZ/DRET
OASS/DGP
MEBC/EEP
inmp.
T100409



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 102501

TUMBES, 13 JUN 2011

VISTO, el Memorando N° 297/2011-GOB.REG.TUMBES-DRET-D, H.G.N° 4243-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER y H.G.N° 1119-DGP-D;

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección Regional de Educación, con fecha 20 de enero del 2011 emitió la Resolución Regional Sectorial N° 00137 conformando el Equipo Técnico Regional (ETR) del "Programa Estratégicos Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la Educación Básica Regular" incluyendo en el Equipo Formador de Primaria al Profesor Gustavo Vilela Medina;

Que, con fecha 07 de marzo el Profesor Gustavo Vilela Medina presenta la solicitud de renuncia al cargo del Equipo de Formadores; expediente que es registrado con el N° 8698;

Que, ante la renuncia del citado docente el Director Regional de Educación, a través del Memorando N° 297-2011/GOB.REG.TUMBES-DRET-D dispone la exclusión del Profesor Gustavo Vilela Medina y determina incluir al Profesor René Valladares Rivera como integrante del Equipo Formador del Nivel Primaria;

Que, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley General de Educación N° 28044, modificada por las Leyes Nos. 28123, 28302 y 28329, Ley del Profesorado N° 24029, modificada por la Ley N° 25212 y su Reglamento, Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, D.S.N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa", Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, R.E.R.N° 00187-2005/GOB.REG.TUMBES.P.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: CONSIDERAR al Profesor René Valladares Rivera como Formador de Educación Primaria del Equipo Técnico Regional (ETR) del Programa Estratégico "Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo de la EBR".

ARTÍCULO SEGUNDO: ASIGNAR FUNCIONES al profesor como Formador de Educación Primaria:

FUNCIONES DEL FORMADOR:

- Diseñar y proponer estrategias de formación de acompañantes y actualización docente a nivel regional.
- Revisar las experiencias exitosas e identificar buenas prácticas para reajustar las estrategias de acompañamiento en función a las necesidades y demandas detectadas por los acompañantes.
- Formular, proponer y validar estrategias pedagógicas y/o didácticas.
- Programar la asistencia técnica en el aspecto pedagógico al ETL según la demanda del contexto, en el marco de los lineamientos del DCN y DCR.



- Conduce, implementa y evalúa el plan de asistencia técnica y de formación de capacidades para los acompañantes asegurando calidad en la convocatoria, la disposición de condiciones, los recursos y la calidad técnica.
- Participar en la planificación, ejecución y evaluación del monitoreo al acompañamiento

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABILIZAR al docente el cumplimiento de las funciones asignadas e informar permanentemente al Presidente del Equipo Técnico Regional (ETR) las acciones que realiza.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al profesor citado en el Artículo Primero.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Elizalde Harold
PROF. HENRY RODOLFO ELIZALDE ORDINOLA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

HREO/DRET
 GOOP/DGP
 MEBC/EEP
 imp.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
 Day fe del Original Firmado

Les N° 102501
[Firma]
Prof. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL Nº 000693

Tumbes, 17 JUN. 2014

Visto, la Hoja de Gestión Nº 1073-2014-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Memorando Nº 095-2014-GRT-DRET-D, la Resolución Regional Sectorial Nº 000156-2013, el Informe Técnico Nº 0513-2014-REGION-TUMBES-DRET-PER; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas de servicios asistenciales de diferentes profesionales en las Instituciones Educativas y Sede Administrativas – DRET/UGEL;

Que, según Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Decreto Legislativo Nº 276 y su reglamento aprobado mediante D.S. Nº 005-90-PCM, en su artículo 12º y artículo 77º, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o en diferente entidad, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado;

Que, con Resolución Regional Sectorial Nº 000156 de fecha 07 de Febrero del 2013, en su Artículo Segundo, se Designa a don: **DE LAMA VILLAR, Eddie Omar**; como Director del Sistema Administrativo III – Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4 y Jornada Laboral 40horas;

Que, a través del Memorando Nº 095-2014-GRT-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, comunica a la Oficina de Personal, que se debe emitir resolución, dando **por concluida** la Designación de don: **DE LAMA VILLAR, Eddie Omar**; como Director del Sistema Administrativo III – Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes; y en su reemplazo de designara en dicho cargo a don: **VALLADARES RIVERA, Renee**;

Que, con Hoja de Gestión Nº 1073-2014-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, la Especialista Administrativa II – Área de Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo Nº 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000268-2014/GOB.REG-TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 16 de Junio del 2014, la Designación a favor de don: **DE LAMA VILLAR, Eddie Omar**; como Director del Sistema Administrativo III - Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes; ejecutada con R.R.S. N° 000156 de fecha 07 de Febrero del 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 17 de Junio del 2014, a don: **VALLADARES RIVERA, Renee**; con DNI N° 00321762 y C.M. N° 1000321762; como Director del Sistema Administrativo III - Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, J.L. 40 horas, en el Código de Plaza: 111111H19340.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las personas interesadas y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

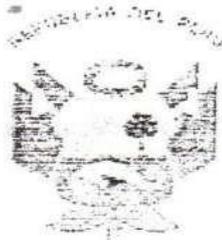


DRET/CWLCHG
JADM/
EAI(e)/FBP



[Signature]
PROF. CARLOS WALTER LA CHIRA GONZALES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Doy fe del Original Firmado
Res N° **000693**
[Signature]
Prof. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000989

Tumbes, 10 SET. 2014

VISTO:

El Decreto Supremo N° 154-2001-EF y sus modificatorias Decreto Supremo N° 107-2003-EF, Decreto Supremo N° 042-2006-EF; Decreto Supremo N° 164-26-EF; Decreto Supremo N° 195-206-EF; Resolución N° 039-98/SBN, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, Memorando Múltiple N° 501 - 2014/GRT - DRET - OADM comunica necesidad de Realización de Inventario.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la DRE -TUMBES, velar por el uso adecuado, la integridad física y la permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio mobiliario del Estado; para lo cual es necesario conformar la Comisión de Inventario, quien será el órgano encargado de Dirigir, Centralizar y Verificar la ejecución del Inventario Físico de Bienes Muebles y Enseres, Maquinaria y Equipo de la DRET, UGEL - Tumbes, Ugel - Zorritos, Ugel - Zarumilla y los Institutos Tecnológicos y las demás funciones inherentes a su cargo.

Que, mediante Resolución N° 039-98/SBN, "Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado", reglamenta en si la toma de inventarios a fin de año con el fin de generar una cultura de control de bienes de propiedad del estado, que establece las Normas y Procedimientos para la Elaboración del Inventario de Bienes Patrimoniales de la Sede Institucional y de las Instituciones Educativas.

Que el Art. 22° del Reglamento antes mencionado, señala el el Director Administrador o quien haga sus veces, Propondrá la Dirección de la Entidad, la Constitución de una Comisión de Inventario que los cuales serán designados mediante Resolución Directoral de la Sede Institucional.

De Conformidad con el Decreto Supremo N° 154-2001-EF y sus modificatorias Decreto Supremo N° 107-2003-EF, Decreto Supremo N° 042-2006-EF; Decreto Supremo N° 164-26-EF; Decreto Supremo N° 195-206-EF; Resolución N° 039-98/SBN, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General, Memorando Múltiple N° 501 - 2014/GRT - DRET - OADM comunica necesidad de Realización de Inventario, que aprueba las Normas y Procedimientos para la Elaboración del Inventario



de Bienes Patrimoniales de la Sede Institucional y de las Instituciones Educativas de la jurisdicción.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Inventario 2014 de la Dirección Regional de Educación Tumbes, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- | | | |
|------------------------------|---------------------------------------|-------------|
| ✓ Administrador | CPC. John A. Yarleque Mogollón | Presidente. |
| ✓ Ofic. Contabilidad | CPC. Javier Girón Ramos | Miembro |
| ✓ Jefe de Abast. | CPC. Liliana Fabiola Moretti Villegas | Miembro |
| ✓ D. G. Institucional | Renee Valladares Rivera | Miembro |
| ✓ Jef. Ofic. Infraestructura | Quintiliano Rentería Ramírez | Miembro |

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la comisión de Inventario para que pueda designar un equipo de apoyo, el cual será conformado en un plazo máximo de 02 días a fin de que proceda a su instalación e inicio de trabajos.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Comisión de Inventario, para evaluar, revisar y aprobar el Cronograma de trabajo presentado por su equipo de apoyo y brindar el apoyo necesario de acuerdo a su competencia, Asegurándose que incluya el financiamiento para los trabajos encomendados.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que todos los trabajadores de las Instituciones en mención, cualquier sea su nivel jerárquico o condición laboral, está en la obligación, bajo responsabilidad, de proporcionar en forma documentada la información que pudiere solicitar la referida comisión de Inventario, debiendo brindarle además, el apoyo necesario.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, la presente a los interesados así como a las oficinas Competentes de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, y a las sedes Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos Tecnológicos y Pedagógico de la jurisdicción.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



PER CARLOS LA CHIRA GONZALES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°

000989

DRET/CLCHG
OADM/JAYM
OPER/WCHC

Isabel A. Izquierdo González (e)
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000966

Tumbes **05 SET. 2014**

Visto, la Hoja de Gestión N° 1609-2014-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Memorando N° 335-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-D, el Informe Técnico N° 0752-2014-REGIÓN-TUMBES-DRET-OADM -PER, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios, son órganos que gozan de autonomía en el desempeño de sus funciones representadas por su presidencia y están encargadas de organizar y conducir los procesos a aquellos que en ejercicio de la función pública, hayan incurrido en falta de carácter disciplinario e infracciones éticas;

Que, según el Reglamento de la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED, en su CAPITULO IX-SANCIONES, SUB CAPITULO III-DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS PARA DOCENTES en su Art. 91º, ítem 91.1, establece que *"La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes se constituye mediante resolución del Titular de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, según corresponda. Se encarga de los procesos administrativos por faltas que ameriten sanción de cese temporal o destitución del profesor (...)"*;

Que, en la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su reglamento, en la Ley del Código de Ética de la Función Pública; y supletoriamente, en la Ley del Procedimiento Administrativo General. El proceso administrativo disciplinario es escrito y sumario;

Que, la Ley N° 28044-Ley General de Educación se rige por su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED y la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior - Ley N° 29394 por su reglamento el D.S. N° 004-2010-ED;

Que, mediante el Memorando N° 338-2014-GOB.REG. TUMBES-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes dispone dejar sin efecto las Resoluciones Regionales Sectoriales N° 000055-2013, N° 0000549-2013, N° 000584-2014, N° 000746-2014 y N° 000779-2014; mediante las cuales se ha venido conformando y reemplazando la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, con Memorando N° 335-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-D, el Director Regional de Educación Tumbes, dispone que se deberá proyectar la resolución conformando la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinario, para los Docentes de los institutos de Educación Superior de Tumbes, Zarumilla y Contraalmirante Villar;

Que, con Hoja de Gestión N° 1609-2014-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Especialista Administrativo II (e)- Área de Personal- Oficina de Administración de esta repartición educativa, remite para que se proyecte la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000268-2014/GOB.REG-TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, a partir del 29 de Agosto del 2014, las Resoluciones Regionales Sectoriales N° 0000055-2013, N° 0000549-2013, N° 000584-2014, N° 000746-2014 y N° 000779-2014; mediante las cuales se ha venido conformando y reemplazando la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios;

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMAR, a partir del 29 de Agosto hasta el 31 de Diciembre del 2014, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinario, para los Docentes de los Institutos de Educación Superior de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar; la cual estará conformada de la siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMERES	CARGOS
01.	Lic. Renee, VALLADARES RIVERA. Director de Gestión Insitucional de la DRET	Presidente.
02.	Prof. Wilfredo, CHÁVEZ CRIOLLO. Especialista Administrativo II (e)-Área de Personal DRET.	Secretario.
03.	Prof. Walter Ángel, ECCA LÓPEZ. Docente Estable en el I.S.P. "J.A.E." - Tumbes.	Miembro/Vocal.

ALTERNOS

01.	CPC. John Albert, YARLEQUE MOCOLLÓN jefe de la Oficina de Administración de la DRET.	Presidente
02.	CPC. Ritter Adolfo, MOSCOL ZAPATA. Especialista en Finanzas II-DGI-DRET.	Secretario
03.	Lic. Simón Eladio, QUINTANA JUAREZ Docente Estable en el I.S.T.P. "CAP. FAP. J.A.Q." - Tumbes	Miembro/Vocal

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, La presente resolución a los integrantes de la comisión y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 000266

DRET/CWELAC
JADM/JAYM
EAII(e)/WCHC

A. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO

PROF. CARLOS WALTER LA CHIRA GONZALES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°000367

Tumbes, 05 SET. 2014

Visto, la Hoja de Gestión N° 1609-2014-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Memorando N° 335-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-D, el Informe Técnico N° 0763-2014-REGIÓN-TUMBES-DRET-OADM -PER, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley del Código de Ética de la Función Pública, aprobado mediante D.S. N° 033-2005-PCM, en su TÍTULO IV - SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS, CAPÍTULO II - DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, Art. 16°, establece que *"el empleado público que incurra en infracciones establecidas en la Ley y el presente Reglamento será sometido al procedimiento administrativo disciplinario, conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM"*;

Que, según el D.S. N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su CAPÍTULO XIII - DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, Art. 164° establece que *"El proceso administrativo disciplinario será escrito y sumario y estará a cargo de una Comisión de carácter permanente y cuyos integrantes son designados por resolución del titular de la entidad"* y en su Art. 165° a la letra dice: *"La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios"*;

Que, mediante Memorando N° 335-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-D, el Director Regional de Educación Tumbes, dispone que se deberá proyectar la resolución conformando la Comisión Especial Permanente de Procesos Administrativos Disciplinario, para el personal administrativo de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y de los Institutos de Educación Superior de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar;

Que, con Hoja de Gestión N° 1609-2014-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de esta repartición educativa, remite para que se proyecte la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000268-2014/GOB.REG-TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, a partir de la fecha de expedición hasta el 31 de Diciembre del 2014, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinario, para el personal administrativo de la Dirección Regional de Educación de Tumbes y de los Instituto de Educación Superior de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar; la cual estará conformad de la siguiente:

<u>Nº</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CARGOS</u>
01.	Lic. Renee, VALLADARES RIVERA. Director de Gestión Institucional de la DRET	Presidente.
02.	Prof. Wilfredo, CHÁVEZ CRIOLLO. Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal DRET.	Secretario.
03.	CPC. Ritter Adolfo, MOSCOL ZAPATA Especialista en Finanzas II - DGI - DRET.	Miembro/Vocal.

ALTERNOS

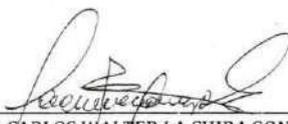
01.	CPC. John Albert, YARLEQUE MOGOLLÓN Jefe de la Oficina de Administración - DRET.	Presidente
-----	---	------------

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, La presente resolución a los integrantes de la comisión y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

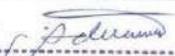
DRET/CWLCHG
IADM/JAYM
EAI(e)/WCHC




PROF. CARLOS WALTER LA CHIRA GONZALES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 000367


Isabel A. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000847

Tumbes, **05 AGO. 2014**

Visto, la Hoja de Gestión N° 1356-2014-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Memorando N° 301-2014-GRT-DRET-D, el Informe N° 028-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-DGI-ACCESO 1, el Informe Técnico N° 0656-2014-REGIÓN-TUMBES-DRET-OADM -PER, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe N° 028-2014/GOB.REG.TUMBES-DRET-DGI-ACCESO 1, de fecha 21 de Julio del 2014, la Especialista en Acceso 2 de la Director Regional de Educación de Tumbes, doña: **FERNANDEZ BECERRA, Amelita Isabel**; da a conocer que en el marco del Programa Incremento en el Acceso de la Población Escolar de 3 a 16 a los servicios Educativos Públicos de la EBR, se deberá conformar la Comisión Técnica Regional, la misma que estará encargada de velar por el cumplimiento de las acciones que esto implique, a fin de garantizar la atención oportuna con servicios de calidad para los niños, niñas y adolescentes de nuestra región;

Que, mediante Memorando N° 301-2014-GRT-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone se proyecte la resolución conformando la Comisión Técnica Regional; la cual quedara conformada como se indica en la parte resolutive;

Que, con Hoja de Gestión N° 1356-2014-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza la proyección de la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000268-2014/GOB.REG-TUMBES-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, a partir de la emisión de la presente resolución, la Comisión Técnica Regional, la misma que estará encargada de velar por el cumplimiento de las acciones que esto implique, a fin de garantizar la atención oportuna con servicios de calidad para los niños, niñas y adolescentes de nuestra región; la cual estará conformada de la siguiente;

1. Prof. Eswin Jhony, PUÑO ESPINOZA. Presidente.
Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes.
2. Econ. Wilmer Juan, BENITES PORRAS. Integrante.
Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes.



3. Prof. Carlos Walter, LA CHIRA GONZALES.
Director Regional de Educación de Tumbes. Integrante.
4. Prof. Reneé, VALLADARES RIVERA
Director de Gestión Institucional - DRET. Integrante.
5. Mag. Socorro del Pilar, QUEREVALÚ BARRETO.
Especialista de Acceso 1 - DRET. Integrante.
6. Bach. Amelita Isabel, FERNANDEZ BECERRA.
Especialista en Acceso 2 - DRET. Integrante.
7. Prof. Ana Marcela, CIEZA ARMANZA
Especialista de Promoción y Difusión del PPR 0091 Integrante
8. Sr. Ritter Adolfo, MOSCOL ZAPATA
Especialista en Finanzas. Integrante
9. Prof. Yolanda Mirella, HERRERA REGALADO.
Especialista en Educación Inicial - DRET. Integrante.
10. Prof. Mariella Belmina, HIDALGO DE CUCHO.
Especialista en Educación Secundaria - DRET. Integrante.
11. Ing. Santos Julio, PERICHE ESPINOZA.
Especialista en Estadística de la DRET. Integrante.
12. Ing. Quintiliano Hipolito, ROMERO RENTERIA.
Especialista de Infraestructura de la DRET. Integrante.
13. Sra. Fanny Angelica, RUIZ AGURTO.
Especialista en Racionalización - DRET. Integrante.
14. CPC. Manuel Elías, VÁSQUEZ ACOSTA.
Planificador de la DRET. Integrante.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, La presente resolución a los integrantes de la comisión y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DRET/CWLCHG
JADM/JAYM
EAI(e)/WCHC
Fecha Impre. 30-07-2014



Carlos Walter La Chira Gonzales

PROF. CARLOS WALTER LA CHIRA GONZALES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES
Doy fe del Original Firmado

Res N° 000847

Augusto Guerrero Carrillo

Prof. AUGUSTO GUERRERO CARRILLO
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Trámite Documentario

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL Nº 01347

Tumbes, **15 DIC. 2014**

Visto, la Hoja de Gestión Nº 2660 2014-GRTUMBES-DRET-OADM-PER, el Memorando Nº 486-2014-GRT-DRET-D, Resolución de Secretaria General Nº 2068-2014-MINEDU, el Informe Técnico Nº 1025-2014-REGION TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución de Secretaria General Nº 2068-2014-MINEDU, de fecha 13 de noviembre del 2014, en su Artículo 1.- se resuelve Aprobar la Norma Técnica denominada "Normas y Criterios para orientar la evaluación, selección, y contratación de personal de Acceso, en el marco del Programa Presupuesto 0091 Incremento en el Acceso de la Población de 3 a 16 años a los Servicios Educativa Públicos de la Educación Básica Regular";

Que, a con el fin de facilitar el proceso de evaluación, selección y contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) en el marco de 3, a 16 años de edad a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica Regular;

Memorando Nº 486-2014-GR.TUMBES-DRET-D, de fecha 11 de Diciembre del 2014, el Director Regional de Educación Tumbes, dispone que en atención Resolución de Secretaria General Nº 2068-2014-MINEDU, de fecha 13 de noviembre del 2014, en concordancias con las Disposiciones Especificas en el numeral 6.1, se debe proyectar la resolución conformando la Comisión del Comité de Evaluación y Selección de Personal;

Que, con Hoja de Gestión Nº 2660-2014-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza la proyección de la respectiva resolución;

Que, de conformidad con Resolución de Secretaria General Nº 2068-2014-MINEDU, de fecha 13 de noviembre del 2014, en el numeral 5.8, que el personal contratado será evaluado en el desempeño de sus funciones, a fin de determinar la prorrogación o renovación de su contrato administrativo de servicios; el cual está representado por miembros de la DRET; Tumbes;

De conformidad con la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, modificada por la Ley Nº 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo Nº 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000268-2014/GOB.REG-TUMBES-P.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONSTITUIR, a partir del 15 de Diciembre 2014 hasta el término del proceso, el Comité de Evaluación y Selección para la renovación y prorroga o contratación de los Profesionales del Acceso; la cual estará conformada de la siguiente:

Lic. VALLADARES RIVERA, Renee Presidente
Director de Gestión Institucional -DRET.

CHAVEZ CRIOLLO, Wilfredo Secretario
Especialista Administrativa II-Personal (e)

VALLADARES RIVERA, Renee
Director de Gestión Institucional- DRET.
Especialista designado como Secretario Técnico de la Comisión Técnica Regional de Incremento en el Acceso (CTRAC) -DRET.

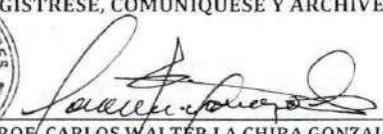
HERRERA REGALADO, Yolanda Miembro
Especialista en Educación -DGP-DRET

Representante del COPARE

MENDOZA BARRETO, Esau

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la comisión y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PROF. CARLOS WALTER LA CHIRA GONZALES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

DRET/CWLCHG
JADM/JAYM
EAIH (e) WCHC

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DDY FE DEL ORIGINAL FIRMADO
REG. N° 001347


Isabel A. Inquierdo Gonzalez
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
TRAMITE DOCUMENTARIO



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 000092

Tumbes, 16 FEB 2018

Visto, la Hoja de Gestión N° 0086-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, la Hoja de Gestión N° 210-2018-GR-TUMBES-DRET-D, el Informe N° 002-2018-GRT-DRET-DGP-D, el Oficio N° 247-2017-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG, el Informe Técnico N° 0075-2018-REGIÓN--TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas en las diferentes Escuelas de Educación Superior e Institutos de Educación Superior del ámbito de la DRE Tumbes;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 333-2017-MINEDU, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "*Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puesto y de Funciones de Directores Generales y responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos*";

Que, en la mencionada norma técnica establece en las responsabilidades, en el Sub numeral 5.4.2 **Del Director del Instituto de Educación Superior**, en el literal d) "*Ejecutar el proceso de Encargatura de responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones del IESP*";

Que, en cumplimiento a lo antes expuesto, a través del Oficio N° 247-2017-GRT-DRET-IESPP"JAE"-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes, alcanza los resultados de la evaluación de expedientes y Plan de Trabajo para encargaturas de Puesto y Funciones en el ISEP "José Antonio Encinas" - Tumbes, para el año 2018;

Que, mediante el Informe N° 002-2018-GRT-DRET-DGP-D, la Directora de Gestión Pedagógica de esta Sede Institucional, da a conocer que en vista de que el IESP "José Antonio Encinas" - Tumbes, ha cumplido con el proceso de evaluación en el marco de la Resolución de Secretaria General N° 333-2017-MINEDU, es necesario emitir el acto resolutivo de encargaturas de puestos para el presente año 2018;

Que, a través de la Hoja de Gestión N° 0086-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, dispone la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, el






Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000310-2017/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, en vía de regularización al Personal Jerárquico, en la vigencia que a continuación se indica:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
01.	COSTA BENITES, Wil. C.M. 1000207839 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes Código de la Plaza: 111121H66148 Vacante: Según Presupuesto CAP.	Jefe de Unidad Académica	03.01.2018 31.12.2018
02.	PEREZ CONZAGA, Jesús. C.M. 1000215700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes Código de la Plaza: 111121H67141 Vacante: Según Presupuesto CAP.	Jefe de la Unid. Administrativa.	03.01.2018 31.12.2018
03.	VALLADARES RIVERA, Renee. C.M. 1000321762 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes Código de la Plaza: 111121H66140 Vacante: Según Presupuesto CAP.	Secretaria Académica.	03.01.2018 31.12.2018
04.	ROJAS CRUZ, Nora Ruth. C.M. 1000250381 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes Código de la Plaza: 111121H66146 Vacante: Según Presupuesto CAP.	Jefe del Área Acad. de Educ. Inicial	03.01.2018 31.12.2018
05.	QUIJANO ARELLANO, Pedro. C.M. 1000203951 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes Código de la Plaza: 111121H66149 Vacante: Según Presupuesto CAP	Jefe del Área de de Form. de Serv.	03.01.2018 31.12.2018
06.	CORDOVA AGUIRRE, Gladys Roxana. C.M. 1010285630 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes Código de la Plaza: 111121H67144 Vacante: Según Presupuesto CAP	Jefe de Servicios al Estudiante	03.01.2018 31.12.2018

ARTICULO SEGUNDO: El Gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución **SE AFECTARA**, al presupuesto del ejercicio fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 300 Dirección Regional de Educación de Tumbes; Cadena del Gasto 2: Gastos Corrientes, 1: Personal y Obligaciones Sociales, 12: Aplicaciones Directas, 1: Retribuciones y Complementarias Plazo fijo; **Fuente de Financiamiento: 1. Recursos Ordinarios**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



DRET/MRCC
JADM/GARQ
EAIH(e)/OQE
Fecha Impre. 06-02-2018

PROF. MARTINA ROSAURA CALDERON CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

D.G. N° 000092

MA
Jr. Manuel Elias Vasquez Acosta
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (1)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N°000541

Tumbes, 14 AGO 2018

Visto, la Hoja de Gestión N° 1517-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, la Hoja de Gestión N° 7570-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM, la Hoja de Gestión N° 3740-2018-GR-TUMBES-DRET-D, la Hoja de Gestión N° 1608-2018-GRT-DRET-OAJ, el Informe N° 031-2018/GRT-DRET-OADM-APER, los Informes Escalafonarios N° 000056, 000057, 000058, 000059, 000060, 000061, 000062, 000063, 000064, 000065, 000066, 000067, 000068, 000069, 000070, 000071, 000072, 000073, 000074, 000075, 000076, 000077, 000078, 000079, 000080, 000081, 000082, 000083, 000084 y 000085-2018-GRT-DRET-OADM-ESCALAFON, el Informe Técnico N° 0640-2018-REGION TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 - *Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes*;

Que, según la Ley N° 30512 - *Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes*; en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria, establece que "Los docentes de IESP públicos nombrados que han sido ubicados en escalas transitorias de la Ley N° 29944 - *Ley de Reforma Magisterial*, son ubicados en la **primera categoría** de la carrera pública docente para EES regulada en la presente ley, y perciben las siguientes remuneraciones:

- a) Los docentes ubicados transitoriamente hasta la segunda escala de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, perciben el equivalente al cien por ciento de la RIMS.
- b) Los docentes ubicados transitoriamente en la tercera escala de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, perciben el equivalente al ciento veinte por ciento de la RIMS.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2017-MINEDU, se establece las categorías de la Carrera Pública Docente de la Ley N° 30512, aplicables a los docentes comprendidos en el segundo párrafo del Artículo 4° de la Ley N° 30541 en su Art. 3°, numeral 3.2. establece que: "Los docentes comprendidos en el numeral 21 del Art. 2°, son ubicados en la primera categoría de la CPD para Escuelas de Educación Superior (EES), previo cumplimiento de los requisitos que se establecen a continuación:

- a) Ser docente nombrado de un ISE público.
- b) Estar ubicado transitoriamente en la primera, segunda o tercera escala de la Ley N° 29944 o estar percibiendo la remuneración correspondiente a los grupos remunerativos del régimen de la Ley N° 24029.
- c) (...);

Que, en cumplimiento a la normatividad antes expuesta, el Especialista Administrativo II (e) del Área de Personal de esta Sede Institucional, a través del Informe N° 031-2018/GRT-DRET-OADM-APER, de fecha 17 de Julio del 2018, informa a la Dirección Regional de Educación de Tumbes, acerca de la ubicación en la Primera Categoría a los Docentes estables del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes; en consecuencia solicita se disponga ordenar la proyección de la respectiva resolución y en efecto, el acto administrativo resuelto



mediante resolución se notifique a cada uno de los docentes indicados en la parte resolutoria de la presente resolución;

Que, mediante Hoja de Gestión N° 3740-2018-GR-TUMBES-DRET-D, la Directora Regional de Educación de Tumbes, dispone al Jefe de la Oficina de Administración de cumplimiento a lo solicitado;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración de esta Sede Institucional, a través de la Hoja de Gestión N° 7570-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM, remite todo lo actuado al Área de Personal, para la proyección de la respectiva resolución de ubicación en la Primera Categoría a los Docentes estables del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes;

Que, con Hoja de Gestión N° 682-2018-GR-TUMBES-DRET-OADM-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza se proyecte la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000162-2018/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: UBICAR EN LA PRIMERA CATEGORÍA

REMUNERATIVA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, reglamentado mediante el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 012-2017-MINEDU, a los Docentes, los cuales se indican a continuación:



01.- A don: **AMARAL VASQUEZ, Juan Ricardo:**

DNI N° 00221327
C.M. N° 1000221327
Docente Estable en el Instituto Superior Pedagógico
"José Antonio Encinas" - Tumbes
Primera Categoría según la Ley N° 30512
Jornada Laboral de 40 horas.



A don: **CALDERON GUARDADO, Manuel José:**

DNI N° 00216298
C.M. N° 1000216298
Docente Estable II en el Instituto Superior Pedagógico
"José Antonio Encinas" - Tumbes
Primera Categoría según la Ley N° 30512
Jornada Laboral de 40 horas.



03.- A don: **CALLE CÁSTILLO, Miguel Alcibiades:**

DNI N° 08380232
C.M. N° 1008380232
Docente Estable en el Instituto Superior Pedagógico
"José Antonio Encinas" - Tumbes
Primera Categoría según la Ley N° 30512
Jornada Laboral de 40 horas.



25.- A doña: **SEMINARIO GONZALES, Lucy:**
DNI N° 00237930
C.M. N° 1000237930,
Docente Estable en el Instituto Superior Pedagógico
"José Antonio Encinas" - Tumbes
Primera Categoría, según la Ley N° 30512
Jornada Laboral de 40 horas.



26.- A don: **SEMINARIO MACEDA, Félix Eriberto:**
DNI N° 00218430
C.M. N° 1000218430
Docente Estable en el Instituto Superior Pedagógico
"José Antonio Encinas" - Tumbes
Primera Categoría, según la Ley N° 30512
Jornada Laboral de 40 horas.



27.- A don: **VALLADARES RIVERA, Renée:**
DNI N° 00321762
C.M. N° 1000321762
Docente Estable en el Instituto Superior Pedagógico
"José Antonio Encinas" - Tumbes
Primera Categoría, según la Ley N° 30512
Jornada Laboral de 40 horas.



28.- A don: **VARGAS SANCHEZ, Ángel Alberto:**
DNI N° 00328188
C.M. N° 1000328188
Docente Estable en el Instituto Superior Pedagógico
"José Antonio Encinas" - Tumbes
Primera Categoría, según la Ley N° 30512
Jornada Laboral de 40 horas.



29.- A doña: **VEGAS DIEZ, Gladys Esperanza:**
DNI N° 00226324
C.M. N° 1000226324
Docente Estable en el Instituto Superior Pedagógico
"José Antonio Encinas" - Tumbes
Primera Categoría, según la Ley N° 30512
Jornada Laboral de 40 horas.

30.- A don: **VILCHEZ RISCO, Casimiro:**
DNI N° 00203573
C.M. N° 1000203573
Docente Estable en el Instituto Superior Pedagógico
"José Antonio Encinas" - Tumbes
Primera Categoría, según la Ley N° 30512
Jornada Laboral de 40 horas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la persona interesada y distribuirla a las Oficina correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRET/RCHV
JADM/MRRC
EAI(e)/FBP
Fecha Impre. 13-08-2018



LIC. RODOLFO CHANDUVI VARGAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES



Gobierno Regional de Tumbes
Dirección Regional de Educación
Ccy Pá del Original Firmado
Reg. 16° 000541
Ricardo I. Barreto Sorrosa
Especialista Administrativo II
TRANSMITE DOCUMENTOS

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00747

Tumbes, 08 AGO 2019

Visto, el Proveído N° 4327-2019-PER, el Documento con Registro N° 575696-2019, la Resolución Regional Sectorial N° 000084-2019, el Informe Técnico N° 0547-2019-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Regional Sectorial N° 000084 de fecha 13 de febrero del 2019, se resuelve Encargar el Puesto a 08 docentes en puestos jerárquicos del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" - Tumbes; con vigencia a partir del 01 de Marzo del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019;

Que, mediante el Documento con Registro N° 575696 de fecha 03 de junio del 2019; presentado por los docentes don: **PÉREZ GONZAGA, Jesús**; don: **QUIJANO ARELLANO, Pedro** y don: **VALLADARES RIVERA, Renee**; quienes solicitan rectificación de la resolución antes indicada, en lo referente a su vigencia la cual debe ser a partir del 02 de Enero del 2019 hasta el 31 de Diciembre del 2019; motivo por el cual se tiene que rectificar la resolución indicada;

Que, al amparo de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, Art. 201° - Rectificación de Errores: Ítem 201.1, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, con el Proveído N° 4327-2019-PER, el Especialista Administrativo II (e) - Área de Personal - Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza se proyecte la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000327-2019/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Regional Sectorial N° 000084 de fecha 13 de Febrero del 2019, la vigencia de la encargaturas contenidas en los numerales 02, 03 y 05; quedando de la forma que a continuación se indica:



DICE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico en la vigencia que a continuación se indica:

N° (...)	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
02.	PEREZ GONZAGA, Jesús. C.M. N° 1000215700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "JAE" Tumbes	Jefe de la Unid. Administrativa	01.03.2019 31.12.2019
03.	VALLADARES RIVERA, Renee. C.M. N° 1000321762 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "JAE" Tumbes	secretaria Académica	01.03.2019 31.12.2019
05.	QUIJANO ARELLANO, Pedro. C.M. N° 1000203951 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "JAE" Tumbes	Jefe de la Unid. Acad.	01.03.2019 31.12.2019

(...)

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico en la vigencia que a continuación se indica:

N° (...)	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
02.	PEREZ GONZAGA, Jesús. C.M. N° 1000215700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "JAE" Tumbes	Jefe de la Unid. Administrativa	02.01.2019 31.12.2019
03.	VALLADARES RIVERA, Renee. C.M. N° 1000321762 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "JAE" Tumbes	secretaria Académica	02.01.2019 31.12.2019
05.	QUIJANO ARELLANO, Pedro. C.M. N° 1000203951 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "JAE" Tumbes	Jefe de la Unid. Acad.	02.01.2019 31.12.2019

(...)



DRET/DZZ
ADM/LCHR
EAI(e)/AWPM
Fecha Impres 07.08.2019

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, dentro del plazo estipulado por la ley, a la persona interesada y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
Mg. DAVID LEVALLOS ZAPATA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

Gobierno Regional de Tumbes
Dirección Regional de Educación
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 00747

[Handwritten Signature]
Isabel A. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00083

Tumbes,
03 FEB 2020

VISTO:

El Proveído N° 0293-2020-PER, el Proveído N° 368-2020-ADM, el Informe N° 00015-2019/GRT-DRET-DGP-EES/TP, el Oficio N° 016-2020-GR-TUMBES-DRET-IESPP"JAE"-DG, el Informe Técnico N° 0085-2018-REGIÓN-TUMBES-DRET-PER y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tumbes, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas en las diferentes Escuelas de Educación Superior e Institutos de Educación Superior del ámbito de la DRE Tumbes;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 312-2019-MINEDU de fecha 06 de diciembre del 2019, se resuelve en su Artículo 2°, aprobar la Norma Técnica denominada "*Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de Puesto y de Funciones de Directores Generales y responsables de Unidades, Áreas y Coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos*";

Que, en la mencionada norma técnica establece en el numeral 9. Responsabilidades, en el Sub numeral 9.2. **De la Dirección Regional de Educación**, en el literal i) "*Expedir las resoluciones de encargo a través del Sistema Nexus, según corresponda*";

Que, en cumplimiento a lo antes expuesto mediante el Informe N° 00015-2019/GRT-DRET-DGP-EES/TP, la Especialista ETP y Educación Superior de la Dirección de Gestión Pedagógica de esta Sede Institucional, en atención al Oficio N° 016-2020-GR-TUMBES-DRET-IESPP"JAE"-DG, remitido por la Directora General (e) del IESP "José Antonio Encinas" – Tumbes, da a conocer que en vista de que el instituto en mención, ha cumplido con el proceso de evaluación en el marco de la Resolución de Viceministerial N° 312-2019-MINEDU, sugiere se proyecte la resolución de encargatura de puestos de unidades y/o áreas para el presente año 2020;



Que, a través del Proveído N° 0293-2020-PER, la Especialidad Administrativa II (e) – Área de Personal – Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, dispone la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, D.U. N° 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000327-2019/GOB.REG.TUMBES-GR..

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico en el IESP "José Antonio Encinas" – Tumbes, en la vigencia que a continuación se indica:



N°	APellidos y Nombres	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
01.	QUIJANO ARELLANO, Pedro Alberto. DNI N° 00203951 C.M. 1000203951 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de Unidad Académica	24.01.2020 31.12.2020
		Código de la Plaza: 111121H66140 Vacante: Por cese de Moran Cruz, Clever, según RD 1955-1998.		
02.	SALDARRIAGA MORAN José del Carmen DNI N° 00221218 C.M. N° 1000221218 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe de Área Acad. de Invest. y Proyectos	24.01.2020 31.12.2020
		Código de la Plaza: 111121H67144 Vacante: Por cese a solicitud de Mego Cuba, Carlos, según R.D. N° 0855-2000.		
03.	PEREZ GONZAGA Jesús. DNI N° 00215700 C.M. N° 1000215700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefatura de Unidad Administrativa	24.01.2020 31.12.2020
		Código de la Plaza: 111121H66146 Vacante: Por reasignación de Cutimbo Aza, Percy, según R.D. N° 02406-2001.		
04.	CORONEL MONTALVO Juana de la Sunción DNI N° 00252206 C.M. N° 1000252206 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefe del Área Acad. de Educ. Secundaria	24.01.2020 31.12.2020
		Código de la Plaza: 111121H66149 Vacante: Por cese de Cornejo Mogollón, Luis, según RRS N° 01869-1998.		

05. **VALLADARES RIVERA**
 Renee.
 DNI N° 00321762
 C.M. N° 1000321762
 Docente Estable
 J.L. 40 hrs.

ISP "J.A.E."
 Tumbes Secretaria Académica 24.01.2020
 31.12.2020

Código de la Plaza: 111121H66147
 Vacante: Por reasignación de Rojas Cruz, Maritza; según R.D. N° 0995-1998.

06. **CORDOVA AGUIRRE**
 Gladys Roxana.
 DNI N° 10285630
 C.M. N° 1010285630
 Docente Estable
 J.L. 40 hrs.

ISP "J.A.E."
 Tumbes Jefa del Área de Tutoría y Bienestar Estudiantil. 24.01.2020
 31.12.2020

Código de la Plaza: 111121H67142
 Vacante: Por cese de Olivera Paredes, Julio; según RRS N° 02587-2000.

07. **ORTIZ MARIN**
 Silvia Lillet
 DNI N° 00217533
 C.M. N° 1000217533
 Docente Estable
 J.L. 40 hrs.

ISP "J.A.E."
 Tumbes Jefa de Área de Formación en Servicio 24.01.2020
 31.12.2020

Código de la Plaza: 111121H67141
 Vacante: Por cese de Correa Pérez, Delia; según R.D. N° 02198-1998.

08. **ROJAS CRUZ**
 Nora Ruth
 DNI N° 00250381
 C.M. N° 1000250381
 Docente Estable
 J.L. 40 hrs.

ISP "J.A.E."
 Tumbes Jefa de Área de Educación Inicial 24.01.2020
 31.12.2020

Código de la Plaza: 111121H66148
 Vacante: Por nombramiento a otra plaza de García Tripul, Felipe; según R.D. N° 00287-1998



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas, Dirección del IESP "José Antonio Encinas" y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

DRET/DZZ
 JADM/PMSN
 EAIIV



[Signature]
 Mg. DAVID ZEVALLOS ZAPATA
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TUMBES

REG. N° 100083

[Signature]
 Ing. C. Inguiero González
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II NI
 OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00160

Tumbes, 26 MAR 2024

VISTOS:

El Proveído N° 405-2021-PER, el Proveído N° 766-2021-D, el Oficio N° 053-2021-GR-TUMBES-DRET. IESPP "JAE"-DG, la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes aprobada el 02 de noviembre de 2016, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, el artículo 219° del Reglamento de la Ley N° 30512 establece que se tienen dos tipos de encargos: el de puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros; y el de funciones, que se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";



Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación, o quien haga sus veces, debe emitir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, según corresponda;

Que, mediante el Oficio N° 053-2021-GR-TUMBES-DRET.IESPP "JAE"-DG, el Director General (e) del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" – Tumbes, alcanza los resultados de encargatura de puestos de gestión pedagógica en el IESPP "José Antonio Encinas" – Tumbes, para el año lectivo 2021;

Que, con el Proveído N° 405-2021-PER, el Especialista Administrativo II (e) – Área de Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza la proyección de la respectiva resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000012-2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico en el IESP "José Antonio Encinas" – Tumbes, en la vigencia que a continuación se indica:



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCION EDUCATIVA	CARGO	VIGENCIA
01.	VALLADARES RIVERA Renee. DNI N° 00321762 C.M. N° 1000321762 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Secretaría Académica	08.03.2021 31.12.2021
		Código de la Plaza: 111121H66140 Vacante: Por Cese de MORAN CRUZ, Clever; según R.D. N° 1955-1998.		
02.	ORTIZ CABRERA Pablo. DNI N° 00205700 C.M. N° 1000205700 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Coordinador de Área. Académica.	08.03.2021 31.12.2021
		Código de la Plaza: 111121H66147 Vacante: Por Reasignación de ROJAS CRUZ, Maritza, según R.D. N° 0995-1998.		
03.	ORTIZ MARIN Silvia Lilet. DNI N° 00217533 CM. N° 1000217533 Docente Estable J.L. 40 hrs.	ISP "J.A.E." Tumbes	Jefa de Unidad de Formación Continua	08.03.2021 31.12.2021
		Código de la Plaza: 111121H66148 Vacante: Por nombramiento a otra plaza de GARCIA TRIPUL, Felipe; según R.D. N° 00287-1998.		

<p>04. CASTRO RUIZ Cesar Manuel. DNI N° 00361738 C.M. N° 1000361738 Docente Estable J.L. 40 hrs.</p>	<p>ISP "J.A.E." Tumbes</p>	<p>Coordinador de Área. Académica</p>	<p>08.03.2021 31.12.2020</p>
--	--------------------------------	---	----------------------------------

Código de la Plaza: 111121H67142
Vacante: Por Cese de OLIVERA PAREDES, Julio;
según RRS N° 02587-2000.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas, a la Dirección del IESP "José Antonio Encinas" - Tumbes y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRET/GDMS
JADM/FVFI
EAll(e)/CWJH
Fec. Imp. 23.03.2021



Prof. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
COPIA DEL ORIGINAL FIRMADO
REG. N° 00160

Isabel A. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



8
RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00312

Tumbes, 09 JUN 2021

VISTO:

El Proveído N° 694-2020-PER, el Proveído N° 000422-2021-DGP, el Oficio N° 83-2021-GR-TUMBES-DRET-IESPP "JAE"-DG, el Informe N° 030-2021/GR TUMBES-IESPP "JAE"-SA, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 30512 - Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y los Lineamientos Académicos Generales, se deben realizar los procesos académicos que conlleven al logro de los objetivos institucionales, siendo uno de ellos la titulación de los estudiantes;

Que, asimismo cabe resaltar que según lo informado por el Secretario Académico del ISPP "José Antonio Encinas" – Tumbes, a través del Informe N° 030-2021/GR TUMBES-IESPP "JAE"-SA; mediante el cual manifiesta que existen actas consolidadas de evaluación de rendimiento académico de todas las especialidades (educación inicial, idiomas: inglés, computación e informática y educación física); del I al X ciclo, correspondiente a las promociones 2015 – 2020, que no se encuentran firmadas por los Docentes responsables, ya que por motivos de pandemia Covid-19 que se padece en la actualidad, algunos realizan labor remota (a distancia) y no asisten al instituto; otros han sido cesados por límite de edad; y otros no residen en la ciudad de tumbes; es necesario realizar dicha regularización y enviarlas a la DRE Tumbes, para su respectiva visación y atención con la emisión de los títulos de egresados;

Que, por tal motivo el Director General (e) del IESPP "José Antonio Encinas" – Tumbes, a través del Oficio N° 83-2021-GR-TUMBES-DRET-IESPP "JAE"-DG, contenido en el Documento con Registro N° 979424-2021; solicita autorización para que don: **VALLADARES RIVERA, Renee**; en calidad de Secretario Académico, firme las actas consolidadas de evaluación de rendimiento académico de todas las especialidades (educación inicial, idiomas: inglés, computación e informática y educación física); del I al X ciclo, correspondiente a las promociones 2015 – 2020; para así de este modo regularizar y/o subsanar dicha omisión y así se regularice la titulación de los alumnos que egresaron en los periodos indicados;



Que, con el Proveído N° 000422-2021-DGP, la Directora de Gestión Pedagógica de esta Sede Institucional, deriva lo actuado al Área de Personal para atender según lo solicitado;

Que, con el Proveído N° 694-2021-PER, el Especialista Administrativo II (e) – Área de Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza se proyecte la respectiva Resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000012-2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a don: **VALLADARES RIVERA, Renee;** en calidad de Secretario Académico del ISPP "José Antonio Encinas" – Tumbes; para que firme las actas consolidadas de evaluación de rendimiento académico de todas las especialidades (educación inicial, idiomas: inglés, computación e informática y educación física); del I al X ciclo, correspondiente a las promociones 2015 – 2020; para así de este modo regularizar y/o subsanar dicha omisión y así se regularice la titulación de los alumnos que egresaron en los periodos indicados; esto a consecuencia de que no se encuentran firmadas por los Docentes responsables, ya que por motivos de pandemia Covid-19 que se padece en la actualidad, algunos realizan labor remota (a distancia) y no asisten al instituto; otros han sido cesados por límite de edad; y otros no residen en la ciudad de tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las personas interesadas y distribuirla a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Prof. Guillermo Darío Moran Silva

DRET/GDMS
JADM/FMFI

EAI(e)/CWJH
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
BOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

Prof. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

REG. N° 00312

Isabel A. Izquierdo González
Isabel A. Izquierdo González
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (e)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

"AÑO DEL BOCENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA, VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00618

Tumbes, 10.9 SEP 2021

VISTO:

El Proveído N° 1337-2021-PER, el Proveído N° 1958-2021-ADM, el Memorando N° 455-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-D, el Memorando N° 454-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-D, la Resolución Administrativa N° 02-2021, la Resolución Regional Sectorial N° 00023-2021; y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Regional Sectorial N° 00023 de fecha 18 de enero del 2021; se resolvió: *Encargar el Puesto como Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" – Tumbes, a don: GONZALES URBINA, Armando Alfredo; a partir del 12 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021;*

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2021 de fecha 23 de agosto del 2021, la Comisión sancionadora de Comisión de Procesos Administrativos de esta DRE Tumbes, resuelve: *Sancionar con suspensión sin goce de remuneraciones por sesenta (60) días al Mg. Armando Alfredo, GONZALES URBINA; Director General del IESP "José Antonio Encinas", por haber incurrido en la falta Administrativa Disciplinaria tipificada en el Art. 10° de la Ley de Código de Ética de la Función Pública: 10.1 La Transgresión de los Principios y Deberes Establecidos en el Capítulo II de la presente Ley (...) se considera infracción al presente Código, generándose responsabilidad pasible de sanción, al haber transgredido el referido código respecto al Art. 6. Principios de la Función Pública, el cual señala lo siguiente: "el servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: (...) 2. Probidad.- Actúa con rectitud, honradez y honestidad (...); asimismo como el (...) Art. 7° Deberes de la Función Pública". (...) 6.- "Responsabilidad": Todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma íntegra, asumiendo con pleno respeto su función pública";*

Que, al haber sido sancionado el Director General (e); del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" – Tumbes, según la resolución antes indicada, es necesario encargar de manera excepcional la Dirección del instituto en mención, motivo por el cual el Director Regional de Educación de Tumbes, a través del Memorando N° 454-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-D, comunica a don: **VALLADARES RIVERA, Renee**; quien labora como Docente estable



en el IESTP "José Antonio Encinas" – Tumbes, que se le encargara de manera excepcional la Dirección General del Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" – Tumbes, a partir del 31 de agosto del 2021 hasta que dure la sanción interpuesta a don: Armando Alfredo, GONZALES URBINA, según la Resolución Administrativa N° 02-2021 de fecha 23 de agosto del 2021;

Que, con el Memorando N° 455-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone al Jefe de la Oficina de Administración de esta Sede Institucional, ordenar a quien corresponda emitir la resolución encargando del puesto de Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" – Tumbes; a favor de don: **VALLADARES RIVERA, Renee**; a partir del 31 de agosto del 2021 hasta que dure la sanción interpuesta a don: Armando Alfredo, GONZALES URBINA, según la Resolución Administrativa N° 02-2021 de fecha 23 de agosto del 2021;



Que, dicha acción debe de realizarse en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, la cual resuelve aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto de directores generales y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos";



Que, a través del Proveído N° 1958-2021-ADM, el Jefe de la Oficina de Administración de esta Sede Institucional, deriva lo actuado al Área de Personal, para su atención fines;

Que, con Proveído N° 1337-2021-PER, el Especialista Administrativo II (e) – Área de Personal – Oficina de Administración de esta repartición educativa, autoriza se proyecte la resolución;



De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021, Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000012-2021/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, de manera excepcional como **Director General** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" – Tumbes, a don: **VALLADARES RIVERA, Renee**; a partir del 31 de Agosto del 2021 hasta que dure la sanción interpuesta a don: Armando Alfredo, GONZALES URBINA, según la Resolución Administrativa N° 02-2021 de fecha 23 de agosto del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución dentro del plazo estipulado por la ley, a la Oficina de Administración, Área de Personal, Área de Remuneraciones, Dirección del IESPP "José Antonio Encinas", a las personas interesadas y distribuirla a las demás oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DRET/GDMS
JADM/FMFI
EAl(e)/CWJH



Prof. GUILLERMO DARIO MORAN SILVA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO
REG N° 10618



GLORIA G. CHUQUINTA ALCALDE
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00079

Tumbes, 04 FEB 2022

VISTO:

El Proveído N° 212-2022-PER, el Proveído N° 277-2022-D, el Proveído N° 142-2022-DGP, el Informe N° 18-2022-**GOB.REG.TUMBES-DRET- DGP-EETP/ES**, el Oficio N° 013-2022-GR-TUMBES-DRET-ISP "JAE"-DG, el Oficio N° 256-2021-GR-TUMBES-DRET-IESPP"JAE"-DG, la Resolución Viceministerial N° 00262-2020-MINEDU y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2017, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30512, el mismo que en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria, señala que en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IEST), Institutos de Educación Superior Pedagógica (IESP), Institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior públicos (EES), dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, el Art. 219° del Reglamento de la Ley N° 30512 establece que se tienen dos tipos de encargos: el puesto, que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros; y el de funciones, que se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";



Que, mediante Oficio N° 256-2021-GR-TUMBES-DRET-IESPP"JAE "-DG el Director General (e) del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de Tumbes remite a esta Sede Institucional, el Informe final sobre los resultados finales del proceso de evaluación de encargaturas de puestos de gestión pedagógica del instituto en mención para el año 2022;

Que, mediante Oficio N° 013-2022-GR-TUMBES-DRET-ISP "JAE"-DG el Director General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de Tumbes remite Informe final sobre la segunda convocatoria del proceso de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica del instituto en mención para el año 2022;

Que, a través del Informe N° 18-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET- DGP-EETP/ES, la Especialista ETP y Educación Superior – DGP de esta Sede Institucional, da a conocer a la Directora de Gestión Pedagógica en sus conclusiones, que en cumplimiento del marco normativo vigente y realizado el proceso para la encargatura de puestos de gestión pedagógica, es necesario proyectar la respectiva resolución para la asunción de cargos conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, mediante el Proveído N° 142-2022-DGP, la Directora de Gestión de esta Sede Institucional, deriva lo actuado a la Oficina de Dirección, para que se autorice lo solicitado;

Que, con el Proveído N° 277-2022-D, el Director Regional de Educación de Tumbes, dispone al Área de Personal, tomar acciones necesarias;

Que, con el Proveído N° 212-2022-PER, el Especialista Administrativo II (e) Área de Personal – Oficina de Administración de esta Dirección Regional de Educación, autoriza la proyección de la resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31366 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000017-2022/GOB.REG.TUMBES-GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR EL PUESTO, al Personal Jerárquico en el IESP "José Antonio Encinas" – Tumbes en la vigencia que a continuación se indica:

<u>N°</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>INSTITUCION EDUCATIVA</u>	<u>CARGO</u>	<u>VIGENCIA</u>
01.	VALLADARES RIVERA, Renee. C.M. 1000321762 Docente Estable J.L. 40 hrs.	IESPP "JAE" Tumbes	Secretario Académico	01.01.2022 31.12.2022
		Código de la Plaza: 111121H66140 Vacante: Por Cese de Moran Cruz, Clever; según R.D. N° 1955-1998 -		

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a las personas interesadas, a la Dirección del IESP "José Antonio Encinas" - Tumbes y distribuirla a las Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



DRET/RCMR
JADM/FMFI
EAI/



M.G. ROBERTO CARLOS MEDINA RENGIFO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

COPIA DEL ORIGINAL
DEL ORIGINAL FIRMADO
00079
[Signature]
Elias Vasquez Acosta
SECRETARIA ADMINISTRATIVO II (a)
SECRETARIA DE SECRETARIA GENERAL

DRE Tumbes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



00295 -2022

Resolución Directoral Regional N°

DRE TUMBES, 08 ABR. 2022

Vistos, el expediente N° RRS N° 00079-2022 sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe de comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo 88 de la Ley N° 30512 que, la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el período del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU aprobó el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicos";

Que, el comité cumplió con llevar adelante las etapas del proceso de encargatura de gestión pedagógica, de manera abierta y transparente por concurso público o, de declararse desierto el proceso en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos públicos y Escuelas Superior de Formación Artística, podrán invitar, siguiendo lo dispuesto en la normativa correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes: el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2021-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 225-2020-MINEDU; y Resolución Viceministerial N° 262-2020-MINEDU.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR en el puesto de SECRETARIO ACADEMICO al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : VALLADARES RIVERA, RENE
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00321762
FECHA DE NACIMIENTO : 23/11/1956
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
PUESTO : DOCENTE ESTABLE
CODIGO DE PLAZA : 111121H63147
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H66140
PUESTO : SECRETARIO ACADEMICO
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : POR CESE DE MORAN CRUZ CLEVER, SEGUN R.D. N° 1955-1998.
VIGENCIA : Desde el 01/01/2022 hasta el 31/12/2022

ARTICULO 2º.- AFÉCTESE Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

MG. ROBERTO CARLOS MEDINA RENGIFO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°:

00295

PROF. EDUARDO L. BARRETO SORROZA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO (N)
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL



Resolución Directoral Regional N° 000237 -2025

DRE TUMBES., 24 MAR. 2025

Vistos, el expediente N° OF. N° 060-2025-GR-TUMBES-DRET-IESP "JAE" sobre encargatura de puestos de gestión pedagógica y, el Informe N° . del comité de evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, prescribe que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; en adelante Norma Técnica, la cual fue modificada por Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;

Que, el literal a) del numeral 4.1.8 de la Norma Técnica establece que el encargo de puesto que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencias, vacaciones u otros;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 de la Norma Técnica, una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación es expedir las resoluciones de encargo a través del NEXUS al que haga sus veces, según corresponda y notificarlas en los plazos establecidos en la citada norma técnica;

Que, estando al informe . emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al expediente N° OF. N° 060-2025-GR-TUMBES-DRET-IESP "JAE", se debe encargar la plaza de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público JOSE ANTONIO ENCINAS, la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de puesto;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 109-2024-MINEDU;



26/03/25
[Firma]

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR en el puesto de **COORDINADOR DE AREA ACADEMICA** "por concurso público de méritos" al personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA ORIGEN:

APELLIDOS Y NOMBRES : VALLADARES RIVERA, RENEE
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00321762
FECHA DE NACIMIENTO : 23/11/1956
SEXO : MASCULINO
CATEGORÍA CPD : 1
CARGO : DOCENTE SUPERIOR
CODIGO DE PLAZA : 111121H63147
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS
JORNADA LABORAL : 40

1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

UGEL/DRE/GRE : DRE Tumbes
NIVEL Y/O MODALIDAD : Superior Pedagógica
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE ANTONIO ENCINAS
CÓDIGO DE PLAZA : 111121H67142
CÓDIGO DE PLAZA AIRHSP : 001825
PUESTO : COORDINADOR DE AREA ACADEMICA
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas
MOTIVO DE VACANTE : POR CESE DE JULIO OLIVERA PAREDES, SEGÚN RRS. N° 02587-2000.
VIGENCIA : Desde el 01/03/2025 hasta el 31/12/2025



ARTICULO 2°.-NOTIFICAR a **RENEE VALLADARES RIVERA** el encargo de plaza N° **111121H67142**, de encargatura de puesto de Gestión Pedagógica Superior Pedagógica del Instituto/Escuela **JOSE ANTONIO ENCINAS** de Educación Superior Tecnológica/Pedagógica público.

ARTICULO 3°.-AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Regístrese y comuníquese.

DR. PEDRO RUJEL ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION DE TUMBES
DRE Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO
REG. N° **000234**

Plac. Adm. Elber Ramirez Crespo Romero
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

FORMACIÓN CONTINUA
(ESPECIALIZACIONES, CAPACITACIONES,
ACTUALIZACIONES)

PLAN PILOTO DE INNOVACIÓN CULTURAL

Módulo:
"Catalogación de Bienes Culturales Muebles de la Cultura Tumbes"

Certificado

Otorgado a: **Renee Valladares Rivera**

En **MÉRITO** a su participación en activa en la
"Catalogación de Bienes Culturales Muebles
de la Cultura Tumbes"

Organizado por el Centro Eco-Paleonto Arqueológico Tumbes - CEPAT, en
coordinación con la Dirección Regional de Educación de Tumbes - DRET.
Desarrollado de manera Grupal y/o semi-presencial del 10 de Agosto al 29 de
Noviembre de 2017 en la ciudad de Tumbes.

Tumbes, 23 de Diciembre de 2017



UNIDOS POR
LA CULTURA
Y LA EDUCACIÓN
DE NUESTROS
PUEBLOS



CEPAT

Renee Valladares Rivera
Prof. Moisés Antonio Chávez Osorio
PRESIDENTE - CEPAT
TUMBES



Marilina Kosara Calderón Cornejo
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

"Protejamos Nuestro Patrimonio Cultural y Natural... Educando"



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Tumbes



CERTIFICADO

La Dirección Regional de Educación y el Instituto Superior Pedagógico Público: "José Antonio Encinas" de Tumbes, otorgan el presente certificado a:

Reneé Valladares Rivera

Por su participación como ASISTENTE del "CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL DOCENTE DEL NIVEL SUPERIOR, aprobado por RD N° 088-2023-GRT-DRET-DIESPP/IAE-DG del 09/08/2023, con una duración de 120 horas académicas, que se desarrolló del 21 de agosto al 15 de setiembre del año 2023: Presencial del 21 al 25 de agosto y a distancia del 28 de agosto al 15 de setiembre del 2023.



Italia Carmen Casasoldarraga
Italia Carmen Casasoldarraga
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

Tumbes, 30 de octubre del 2023.



Pedro Alberto Quijano Arellano
Lic. Pedro Alberto Quijano Arellano
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "JAE"

Pontifical Catholic University of America

5040 NW 7th St Suite 600 Miami, FL 33126 USA

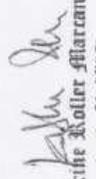
Diplomado de Actualización

Desarrollo Docente y Calidad Educativa "Diseño y Evaluación Curricular"

Valladares RIVERA Renee

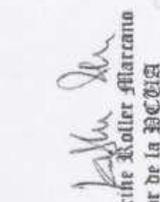
La Pontifical Catholic University of America - PCUA, institución educativa religiosa autorizada por el Estado de Florida de los Estados Unidos de América, con el apoyo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, institución parte del Ministerio de Educación de la República del Perú y el Gobierno Regional de Tumbes con RESOLUCIÓN DIRECTORIAL N°01422-UGEL-2019, el Sindicato Único de Trabajadores por la Educación de Tumbes y la Fundación Das Bien, otorgan el presente Diplomado de Actualización que acredita al antes arriba mencionado, como Participante del programa académico de **Desarrollo Docente y Calidad Educativa "Diseño y Evaluación Curricular"**, desarrollado entre julio y octubre de 2019, con valor de 1020 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

Miami, noviembre del 2019


Katherine Koller Marcano
Rector de la PCUA


Prof. Victor Pina Cornejo
Dir. Bien. SERUCET TUMBES


Lic. Diego Romero Alencosa
Director de la UGCEL TUMBES



82

Pontifical Catholic University of America

5040 NW 7th St Suite 690 Miami, FL 33126 USA

Diplomado

Actualización Pedagógica e Investigación Educativa

Valladares Ribera Renee

La Pontifical Catholic University of America – PUA, institución educativa religiosa autorizada por el Estado de Florida de los Estados Unidos de América, con el apoyo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, institución parte del Ministerio de Educación de la República del Perú y el Gobierno Regional de Tumbes, el Sindicato Único de Trabajadora por la Educación de Tumbes y la Fundación To Side Welfare “Das Bien”, otorgan el presente diplomado que acredita al antes arriba mencionado, como Participante del programa académico de Actualización Pedagógica e Investigación Educativa, desarrollado entre mayo y agosto de 2018, con valor de 1020 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

Miami, octubre del 2018



Katherine Koller Marciano
Dr. Katherine Koller Marciano
Rector de la PUA



Victor Peña Cornejo
Sr. Gen. SAUCP-TUMBES



Diego Romero Mendoza
Lic. Diego Romero Mendoza
Director de la UGEL TUMBES

Pontifical Catholic University of America

5040 N.W. 7th St Suite 690 Miami, FL 33126 USA

Diplomado

Desarrollo Docente y Calidad Educativa

Valladares Rivera Renee

La Pontifical Catholic University of America - PCEA, institución educativa religiosa autorizada por el Estado de Florida de los Estados Unidos de América, con el apoyo de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tumbes, institución parte del Ministerio de Educación de la República del Perú y el Gobierno Regional de Tumbes, el Sindicato Único de Trabajadores por la Educación de Tumbes y la Fundación Das Bien, otorgan el presente diplomado que acredita al antes arriba mencionado, como Participante del programa académico de Desarrollo Docente y Calidad Educativa, desarrollado entre noviembre del 2017 y febrero de 2018, con valor de 1020 horas académicas, dirigido a personal docente y público en general.

Miami, marzo del 2018



Suzanne Frade
Dr. Suzanne Bolter Alarcano
Rector de la PCEA

Prof. Victor Juan Cornejo
Sec. Gen. SUTET P-TUMBES



Lic. Diego Romero Alencara
Director de la UGEL TUMBES





CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Se otorga a: VALLADARES RIVERA RENEE

Por haber participado en el

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA EVALUACIÓN ORDINARIA DE
PERMANENCIA EN LA CARRERA PÚBLICA DEL DOCENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICA (R.M. N° 538-2018-MINEDU)

Realizado del 4 de marzo al 31 de mayo del 2019, en el marco del Convenio N° 377-MINEDU-UNP suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Piura, con un total de 200 horas Lectivas.



Dr. Cesar Augusto Reyes Peña

Dr. Cesar Augusto Reyes Peña
Rector de la Universidad Nacional de Piura



Dr. José Martín Merino Marchan

Dr. José Martín Merino Marchan



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV2373249

CONSTANCIA

Se otorga a

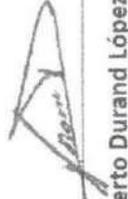
RENEE VALLADARES RIVERA

Por haber aprobado el curso virtual

ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CRÍTICO Y CREATIVO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 16 de junio al 4 de agosto de 2021, con una duración de 60 horas.




Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PÚBLICO
"JOSE ANTONIO ENCINAS"

FELIZ LVI



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES



INSTITUTO PERUANO DE ADIESTRAMIENTO E
INVESTIGACION MODERNA PROFESIONAL
IPAIMP

CERTIFICADO

ACTUALIZACION PEDAGOGICA

A: **VALLADARES RIVERA, Renee**

En reconocimiento a su participación como: **ASISTENTE** al Curso Taller de ACTUALIZACION PEDAGOGICA: **LAS RUBRICAS Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGOGICO**, dirigido a **DOCENTES Y AUXILIARES DE EDUCACION E.B.R.**, Organizado por el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGOGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" en su "LVI ANIVERSARIO" DE VIDA INSTITUCIONAL, con Resolución Directoral N° 114 - 2017 - GRT - DRET - ISPP. "JAE" - DG y auspiciado por el INSTITUTO PERUANO DE ADIESTRAMIENTO, INVESTIGACION MODERNA PROFESIONAL "IPAIMP - R.P. 11013140" durante los meses de octubre y Noviembre del año 2017, con una duración de **220 Horas Pedagógicas**.



Jesús
LIC. JESÚS PÉREZ GONZAGA
DIRECTOR (E) DEL I.E.S.P.P. "JOSE ANTONIO ENCINAS"
TUMBES



Tumbes, Diciembre del 2017
Dr. VICTOR C. VILCHEZ RISCO
DIRECTOR - "IPAIMP"

Certificado

LATINOAMERICANOS UNIDOS



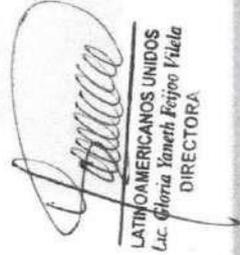
Otorgado a:

Rene Valladares Rivera

Por haber participado en el Curso Taller TRASTORNOS DE LENGUAJE EN EL AULA realizado los días 1, 2 y 3 de Diciembre del 2017 con una duración de 200 horas.

Tumbes, diciembre de 2017




LATINOAMERICANOS UNIDOS
Lic. Gloria Yaneth Feijoo Vilela
DIRECTORA




Mg. Anely del Pilar Morán Zapata
TESORERA DE AUDICION
BOZ, LENGUAJE Y APRENDIZAJE



CERTIFICADO

OTORGADO A:

RENEE VALLADARES RIVERA

En mérito a su participación en condición de **ASISTENTE** en el Curso: "Uso del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) en el Módulo de Logística Requerimientos de Bienes/Servicios y Conformidades de Servicio", organizado por el Área de Personal de la Dirección Regional de Educación de Tumbes en coordinación con el Colegio de Contadores Públicos de Tumbes, en el marco del fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos, realizado el día 03 de Agosto del 2021 con una duración de 12 Horas lectivas, dictado por el Ing. David Castillo Gamarra, Residente SIGA-MINEDU.

Tumbes, 17 de Agosto del 2021



GUILLERMO DARIO MORAN SILVA
DIRECTOR - DRET



CPC. ANDRES EDSON PANTA QUIROGA
DECANO - CCTP





Se otorga el presente

CERTIFICADO

La Comisión Regional Anticorrupción de Tumbes, Presidida por la Abogada Cecilia H. Butrón Cartolin, otorga el presente certificado a:

RENNEE VALLADARES RIVERA

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**, de la charla denominada "**Ética y prevención de la corrupción**", evento efectuado el día 04 de noviembre del presente año, con la ilustre participación del ponente invitado, Abg. Danny Rommer Salas Castillo, Especialista Legal de la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de Tumbes.



Procuraduría General del Estado

Abg. CECILIA HERMINIA BUTRÓN CARTOLÍN
Presidente de la Comisión Regional
Anticorrupción de Tumbes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
2021 - 2024



SERIE C N° 823491



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



N° 007

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA

" ANDRES ARAUJO MORAN "

Certificado

Otorgado a **VALLADARES RIVERA RENEE**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

HOJA DE CALCULO

del ciclo **BÁSICO**, con una duración de **250** horas.

Lugar y Fecha: **TUMBES, SETIEMBRE 2018**

DIRECTOR(A) CEIPRO



DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA

SERIE C Nº 823492



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Nº 007

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA

" ANDRES ARAUJO MORAN "

Certificado

Otorgado a **VALLADARES RIVERA RENEE**

Por haber aprobado satisfactoriamente el Módulo

DISEÑO GRAFICO

del ciclo **BÁSICO**, con una duración de **250** horas.

Lugar y Fecha: **TUMBES, SETIEMBRE 2018**


DIRECTOR(A) CETPRO
(Firma, post firma y sello)




Diego Romero Mendoza
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y EVALUACIÓN DE TUMBES
(Firma, post firma y sello)


PROFESOR(A)
(Firma, post firma y sello)



Ministerio de Educación

FORMACIÓN INICIAL DOCENTE



CERTIFICADO

El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (DIFOID), otorga el presente certificado a:

RENEE VALLADARES RIVERA

Por su participación y aprobación del curso virtual autoformativo denominado "Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) para la formación no presencial" dirigido a docentes de los IESP y EESP públicas, con una duración de cincuenta y dos (52) horas cronológicas.

CONTENIDO

- ✓ **Módulo I:** Procesos formativos no presenciales.
- ✓ **Módulo II:** Herramientas virtuales para la práctica formativa no presencial.
- ✓ **Módulo III:** Estrategias socioemocionales para promover mi bienestar y el de mis estudiantes en la educación no presencial.
- ✓ **Módulo IV:** Reconozco la Tutoría Virtual como rol del docente formador.

Tumbes, 03 de diciembre de 2020



Prof. Gladys Velásquez Diez
PROF. GLADYS VELÁSQUEZ DIEZ
DIRECTORA IESP "JOSÉ A. ENCINAS"



Prof. Tom Vizcarra Tinero
PROF. TOM VIZCARRA TINERO
DIRECCIÓN DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



VALLADARES RIVERA, RENEE

HABER ASISTIDO AL CURSO TALLER DENOMINADO

**"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS" EN EL**

USO DE LAS TIC"

(220 HORAS ACADÉMICAS)

21/10/2017 al 04/12/2017

**Tecnologías
de la Información**

y Comunicación



Tumbes, Diciembre 2017





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



VALLADARES RIVERA, RENEE

POR SU PARTICIPACION Y APROBACION DEL CURSO TALLER

**"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO
DE LAS TIC CON ENTORNOS VIRTUALES, EN LOS
DOCENTES DEL IESPP "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"
APRENDIENDO EN CASA"
(220 HORAS ACADEMICAS)**

08/05/2020 al 30/11/2020

**Tecnologías
de la Información
y Comunicación**

Tumbes, Diciembre 2020



Glady's VEGAS DIEZ
GLADYS VEGAS DIEZ
DIRECTORA IESPP "JOSÉ A. ENCINAS"

Silvia Lillet Ortiz Marin

SILVIA LILLET ORTIZ MARIN
JEFA DE FORMACION CONTINUA



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



RENEE VALLADARES RIVERA

POR HABER ASISTIDO AL SEMINARIO TALLER

**USO DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL IESPP JOSÉ
ANTONIO ENCINAS**

(200 HORAS ACADÉMICAS)

03/09/2016 al 15/10/2016

Tumbes, Noviembre 2016



Dr. Felipe E. García Tripul
DIRECTOR GENERAL




Jorge A. Abanto Salas
ING. DE SISTEMAS
N. CIP. 82507



PERÚEDUCA
SISTEMA DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE



PERÚ

Ministerio
de Educación

N.º CV2698426

CONSTANCIA

Se otorga a

RENEE VALLADARES RIVERA

Por haber aprobado el curso virtual

ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE (EVA) : EN LA FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 13 de agosto al 9 de setiembre de 2021, con una duración de 66 horas.



Paolo Roberto Durand López

Director
Dirección de Formación Inicial Docente
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO



CONSORCIO EXCELSIUM VISIÓN PROFESIONAL

Partida N° 11033499- Zona Registral N° 1- Sunarp



OFIMÁTICA

CURSO ESPECIALIZADO DE OFIMÁTICA

MANEJO DE LAS TIC 2022



Google Meet

CERTIFICADO

Otorgado a : **VALLADARES RIVERA, RENEE**

Por su destacada participación, en calidad de **ASISTENTE**, al **CURSO ESPECIALIZADO en OFIMÁTICA Nivel Básico, Intermedio y Manejo de las Tic**, dirigido a profesionales y público en general, evento académico Organizado por **CONSORCIO EXCELSIUM VISIÓN PROFESIONAL. EIRL; y AUSPICIADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**, desarrollado a través de plataforma virtual institucional del lunes 14 de Noviembre al 18 de Diciembre del 2022, con una duración de 160 horas pedagógicas.

Valor curricular: 06 créditos académicos

Tumbes, 18 de diciembre 2022



Registro N° 0047



Mag. NICAÑOR CHIROQUE SAMAMÉ
CONSORCIO EXCELSIUM
VISIÓN PROFESIONAL



CC.P. YACILA BARRIENTOS, WILBER MIGUEL
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO - TUMBES

Mg. Tania Enith Rioja Fuentes
DOCENTE
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

MAG. RIOJA FUENTES, TANIA ENITH
DOCENTE

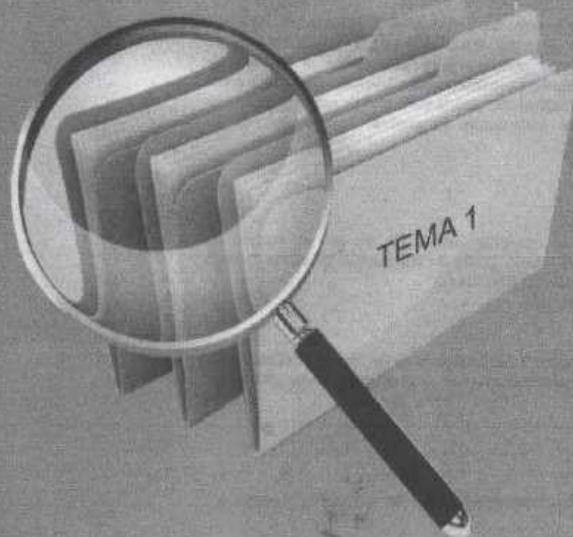
I.S.P. JOSE ANTONIO ENCINAS

**EVENTOS ACADÉMICOS
(PUBLICACIONES, PONENCIAS Y
RECONOCIMIENTOS)**

PUBLICACIONES

LA INVESTIGACIÓN Y EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Pasos o Fases de la Investigación



Noee Juárez Estrada

2018

TUMBES - PERÚ

ANEXO N° 02

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
TUMBES



INSTITUCION EDUCATIVA
APLICACION "JOSE A ENCINAS"
TUMBES

Creado con R.D.Z. N°0268 04-06-1981

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

Resolución Directoral N° 098 -2010.

Tumbes, 31 de Diciembre del 2010

VISTO, el documento con número de registro 978 presentado por los maestristas Noee, JUAREZ ESTRADA y Renee, VALLADARES RIVERA de la Universidad Cesar Vallejo, en la cual solicita permiso para desarrollar el trabajo de investigación denominado "Aplicación del Método Científico como Método Didáctico en el Área de Ciencia y Ambiente para mejorar el rendimiento académico de los niños y niñas del cuarto grado de educación primaria de la Institución Educativa Aplicación "JOSE ANTONIO ENCINAS"- 2010 - 2011.

CONSIDERANDO:

Que, el documento en mención atienden el cumplimiento a fin de que se realice un eficiente trabajo a favor de los estudiantes del cuarto grado de Educación primaria de esta Institución Educativa Aplicación "JOSE ANTONIO ENCINAS".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar las facilidades a los Maestristas de la universidad Cesar Vallejo para que obtenga el grado de maestro con mención de docencia y gestión educativa.

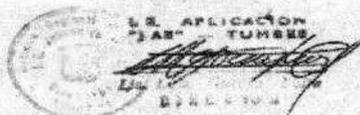
*Noee, JUAREZ ESTRADA

* Renee, VALLADARES RIVERA.

ARTICULO SEGUNDO: Se expide la presente resolución a fin de que se les reconozca y para tal fin.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese

LGP/DIEA "JAE"



PONENCIAS



CERTIFICADO

La Dirección Regional de Educación y el Instituto Superior Pedagógico Público: "José Antonio Encinas" de Tumbes, otorgan el presente certificado a:

Reneé Valladares Rivera

Por su participación como PONENTE del "CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DEL DOCENTE DEL NIVEL SUPERIOR, aprobado por RD N° 088-2023-GRT-DRET-DIESPPJAE-DG del 09/08/2023, con una duración de 120 horas académicas, que se desarrolló del 21 de agosto al 15 de setiembre del año 2023: Presencial del 21 al 25 de agosto y a distancia del 28 de agosto al 15 de setiembre del 2023.



Stela Saldaña
Dra. Italia Carmen Cesti Saldaña
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES



Tumbes, 30 de octubre del 2023.

Alberto Quijano Arellano
Lic. Pedro Alberto Quijano Arellano
DIRECTOR GENERAL DEL IESPP "JAE"

RECONOCIMIENTOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección Nacional de Migración

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
"JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO"
TUMBRES-PERÚ

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
JARDIN-ESCUELA "JUAN MONTALVO"
COLEGIO "CIUDAD DE MACARÁ"
HUAQUILLAS - ECUADOR

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR"

DIPLOMA DE HONOR

Otorgado a: Lic. Renee Valladares Rivera

Por su destacada participación en el PROYECTO EDUCATIVO BINACIONAL "LA INTEGRACIÓN MEJORA LA EDUCACIÓN", en calidad de INSTRUCTOR, realizado en la ciudad de Huaquillas (Ecuador) el mes de diciembre.

Huaquillas, 26 de diciembre del 2000



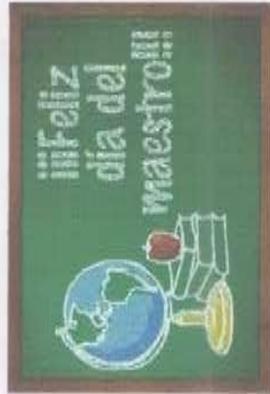
Victor Ernesto Guillen
RECTOR



Alfonso Garcia Trujillo
DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ ANTONIO ENCINAS"



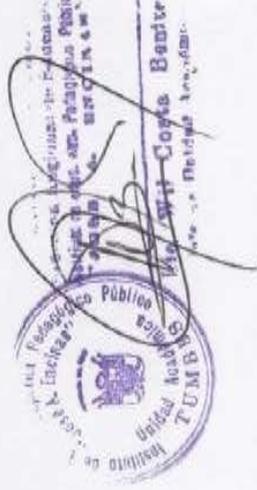
DIPLOMA DE RECONOCIMIENTO

OTORGADO A: **VALLADARES RIVERA RENEE** POR SU DESTACADA LABOR DOCENTE Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO REGIONAL EN BIEN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TUMBESINA.

TUMBES, JULIO DEL 2018




Mg. Armando A. González Urdina
DIRECTOR GENERAL (R)





PREMIO
Horacio Zeballos

XXII EDICIÓN - 2013
Resolución Viceministerial 0005-2013-ED

CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

VALLADARES RIVERA RENÉ

ÁREA

NOVELA CORTA

OBRA

MAREJADAS ✓

Lima, octubre de 2013




Prof. Darío Ulises Santé-Rojas
Director
Centro Cultural
José Antonio Encinas




Prof. Heli Ocaña Alejo
Presidente del Directorio
Derrama Magisterial




Prof. Gerardo Miza Aguirre
Presidente de la Comisión Organizadora
Premio Horacio Zeballos
Edición XXII - 2013



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Z. R. V. G.
Dr. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Oficina de Trámite Documental

0005-2013-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima 05 MAR 2013

Vistos, el expediente N° 0012590-2013 y demás documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 26044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad.

Que, de conformidad con el artículo 76 de la referida Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el ítem g) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2012-ED, establece como una de las funciones de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, el establecer convenios y auspicios a nivel nacional e internacional para la promoción escolar, la gestión cultural y el desarrollo del deporte;

Que, mediante el expediente de vistos, la Derrama Magisterial solicita al Ministerio de Educación el auspicio para realizar el Concurso Nacional de Educación denominado Premio "HORACIO ZEBALLOS" - XXII Edición - 2013, cuya finalidad es promover y premiar la labor investigadora, creadora y artística del maestro peruano en las áreas de Investigación Pedagógica, Ensayo Pedagógico, Cuento, Cuento Infantil, Poesía, Novela Corta y Pintura, el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, del 06 de marzo al 15 de diciembre de 2013;

Que, mediante Informes N° 07-DPS4-DLS-DIPECUD-2013 y N° 008-2013-MINEDU/MGP-DIPECUD, ambos de fecha 19 de febrero de 2013, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte ha emitido opinión favorable respecto del otorgamiento del auspicio solicitado por la Derrama Magisterial;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 28510, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2012-ED;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Z. R. V. G.
Dr. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Oficina de Trámite Documental

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Auspiciar la realización del Concurso Nacional de Educación denominado Premio "HORACIO ZEBALLOS" - XXII Edición - 2013, a realizarse en la ciudad de Lima, del 06 de marzo al 15 de diciembre de 2013, organizado por la Derrama Magisterial.

Artículo 2.- El referido concurso, no podrá realizarse durante las horas de dictado de clase a los alumnos, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 014-2012-MINEDU/MGP denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2013 en la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 0431-2012-ED.

Artículo 3.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Derrama Magisterial deberá presentar el Informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, la cual queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



José Martín Vargas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica

dm **derrama** magisterial

P R E M I O
[**HORACIO ZEBALLOS**]
Edición XXIV - 2015

CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Resolución Viceministerial 025-2015- MINEDU

VALLADARES RIVERA RENEE

ÁREA DE POESÍA

OBRA

TRIBUTO A MI PUEBLO ✓



Ulises Sante Rojas
DIRECTOR
D.M. Cultura



Lojal Ocaña Alejo
Presidente del Directorio



Lima, noviembre de 2015
Julio Roberto Cardenas Guzman
Presidente del Directorio
Comisión Organizadora



PERU
Ministerio de Educación



PERU
Ministerio de Cultura

Auspician:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
PATRICIA CORDOVA PEREZ ALBE
Asesor de la Oficina de Atención al Ciudadano
Gestión Documental

Resolución Viceministerial

Nº 025-2015-MINEDU

Lima, 27 MAY 2015

Vistos, el Informe N° 053-2015-MINEDU/V-MGP-DIGEDO-DIBRED, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 011-2015-DM-D, la Derrama Magisterial solicita el auspicio del Ministerio de Educación al PREMIO HORACIO ZEBALLOS Edición XXIV-2015, a realizarse del 30 de abril al 13 de noviembre de 2015, en la ciudad de Lima, dirigido al magisterio nacional del sector público;

Que, de acuerdo con el Plan de Trabajo para el desarrollo del referido evento, este tiene por objetivos: (i) Estimular, promover y premiar la incursión de los maestros en la experimentación, innovación, investigación pedagógica, literatura y arte; (ii) Analizar nuestra realidad educativa y la crisis estructural por la que atraviesa, partiendo de la realidad concreta y promover alternativas para su transformación; (iii) Valorar y difundir los aportes de los maestros peruanos en el trabajo pedagógico, tecnológico, cultural y artístico; y (iv) Optimizar el premio a fin de mejorar en cada edición su nivel y calidad, y así lograr una mayor participación del magisterio;

Que, mediante Informe N° 053-2015-MINEDU/V-MGP-DIGEDO-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente señala que de la revisión del expediente, se advierte que la solicitud de auspicio cumple con los requisitos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2004-ED, por lo que resulta procedente otorgar el auspicio solicitado;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, por los fundamentos expuestos corresponde otorgar, con eficacia al 30 de abril de 2015, el auspicio solicitado por la Derrama Magisterial, para la realización del PREMIO HORACIO ZEBALLOS Edición XXIV-2015;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 26762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
PATRICIA CORDOVA PEREZ ALBE
Asesor de la Oficina de Atención al Ciudadano
Gestión Documental

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Auspiciar, con eficacia al 30 de abril de 2015, la realización del PREMIO HORACIO ZEBALLOS Edición XXIV-2015, que se llevará a cabo hasta el 13 de noviembre de 2015, en la ciudad de Lima.



Artículo 2.- En un plazo no mayor de 30 días de concluido el evento, la Derrama Magisterial deberá presentar un Informe sobre el desarrollo del mismo a la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
ELIENOR FIGALLO RIVADENEYRA
Viceministra de Gestión Pedagógica





"AÑO DE LA REFORESTACION : CIENTO MILLONES DE ARBOLES"

RESOLUCION DE ALCALDIA No.050-97-MDM

Mancora, quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

VISTO : El oficio No.028-97-PLANCAD-ENTE EJECUTOR ISP "J.A.E." y la opinión favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Distrital de Mancora.

CONSIDERANDO :

- Que, el Instituto Superior Pedagógico "José Antonio Encinas" como Ente Ejecutor del Plan de Capacitación Docente en esta zona desde el año 1,996, viene ejecutando acciones que benefician la Educación de nuestro Distrito y que son realizadas con un alto grado de Compromiso y Eficiencia.
- Que, en la ejecución de estas acciones se encuentran participando Docentes de esa Institución de Estudios Superiores, así como Docentes de los diversos Centros Educativos del Distrito de Mancora.
- Que, es deber de esta Municipalidad Distrital, en su condición de Gobierno Local reconocer la participación distinguida de Profesionales y/o personas que con su esfuerzo y aporte contribuyen a elevar los niveles Educativos y Culturales de la Población; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No.23853;

SE RESUELVE :

- 1.- FELICITAR, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a los Docentes :
 - Dr. Luis Ezcurra Puell Director del I.S.P. "JAE"
 - Prof. Gladys Vega de Quevedo Coordinadora Académica
 - Prof. Felipe García Tripul Capacitador
 - Prof. Armando Gonzales Urbina Capacitador
 - Prof. René Valladares Rivera Capacitador
 - Prof. Nancy Barreto de Peralta Capacitadora
 - Prof. Gloria Morán Lupú Docente de Aula
 - Prof. Manuel Romero Pazos Docente de Aula
 - Prof. Socorro Florian Lescano Docente de Aula
 - Prof. María Guerrero Rosales Docente de Aula
 - Prof. Nélide Albines Fiestas Docente de Aula
 - Prof. Antía Cabrera Valdéz Docente de Aula
 - Prof. Magda Cabrera Valdéz Docente de Aula
 - Prof. Yuly Boulanger Agurto Docente de Aula
 - Prof. María Zamora Peña Docente de Aula



- Prof. Raúl Saldarriaga Valladares Docente de Aula
- Prof. Francisco Arcela Nizama Docente de Aula

2.- La presente Resolución amerita el Reconocimiento de Autoridades e Instituciones Educativas por la labor desplegada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Distrital de Mancora

Prof. Raúl Saldarriaga Valladares
ALCALDE



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



DIPLOMA DE HONOR

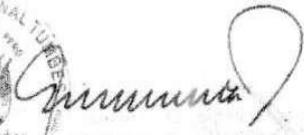
A: RENEE VALLADARES RIVERA

Por su valiosa participación en el **TALLER DE POESIA y NARRATIVA**, organizado por la Dirección Regional de Educación de Tumbes y la Sociedad Tumbesina de Escritores del 15 al 17 de enero del presente año.

Evento que contribuye al fortalecimiento de la producción literaria de poetas y narradores y al engrandecimiento cultural y educativo de nuestra región.

Tumbes, enero del 2014




.....
C.P.C. Manuel E. Vásquez Acosta
Dirección Regional de Educación de Tumbes



.....
Lic. Félix Hugo Noblecilla Purizaga
Sociedad Tumbesina de Escritores

Ser tumbesino es servir a Tumbes
Rigoberto Meza Chunga

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
"JOSÉ ANTONIO ENCINAS" TUMBES



¡Institución Hereditada! Formando Líderes de la Educación!

56° ANIVERSARIO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
28 nov 1963 – 28 nov 2017

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Tumbes, 21 de noviembre del 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 118 – 2017- GRT- DRET-IESPP"JAE"- DG

VISTO, el Programa de actividades presentado y aprobado por la Comisión Central del 56° aniversario institucional, donde se presenta la iniciativa de la realización de Primer Encuentro de Maestros y Maestras Escritores y Poetas que han egresado de nuestra casa de estudios superiores, propuesta y organizada por el Lic. Javier Victor **MENDOZA BOYER**, integrante de la Sub Comisión de Cultura, el oficio de invitación de esta dirección N°001-CCAI-17 y conforme al Informe N°01-SCC-17.

CONSIDERANDO:

Que los profesores y profesoras, **ALEMAN FLORES**, María Rene, **ANCAJIMA FERNANDEZ**, Héctor, **AÑAZCO RUIZ**, Manuel, **APOLO BECERRA**, Dante Ross, **CASTILLO HIDALGO**, Benito Baltazar, **CHIROQUE SAMAMÉ**, Nicanor, **CORI RETAMOZO**, Margarita, **CORNEJO INFANTE**, Martín, **FERNANDEZ PORRAS**, Rubby Yohana, **FLORES AGUILAR**, Walter, **GONZALES URBINA**, Armando Alfredo, **LUNA OLAYA**, Orlando, **MAIZONDO DIAZ**, Ana María, **MARTÍNEZ BARRETO**, Francisco, **MEDINA DIOS**, Santiago, **MORAN GARCÍA**, Fernando, **NOBLECILLA MONTEALEGRE**, Tranquilino Francisco, **NOBLECILLA PURIZAGA**, Félix Hugo, **OCAMPOS PRADO**, George Oswaldo, **PANDURO ORTIZ**, Fredy Rubén, **QUISPE CRUZ**, Yesenia, **RAMÍREZ ALEMAN**, Rosa Hortencia, **ROSILLO MORAN**, Gladys Maritza, **SILVA MORÁN**, Alexander, **VALLADARES RIVERA**, René, **VEGA OLIVOS**, Aída, **VELÁSQUEZ CUM**, Milciades, que figuran en la parte resolutive, son docentes asistentes al Primer Encuentro de Maestros y Maestras Escritores y Poetas, constituyen parte de las diversas promociones que egresaron de esta casa de estudios superiores, que actualmente se encuentran en ejercicio profesional docente y además realizan actividades literarias como es escribir poesía y difundirla en los ámbitos educativos y de la comunidad local.

Que la Ley N°28044, Ley General de Educación en su artículo 56, inciso e) establece que al profesor le corresponde Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.

Que, la Ley N°24029, ley del Profesorado establece que es un derecho de los profesores el gozar del estímulo de agradecimiento y felicitación mediante resolución, por acciones en bien de la educación.

Que, siendo política del Sector Educación valorar y felicitar el trabajo, la eficiencia y creatividad de los docentes, que con sus publicaciones literarias contribuyen a mejorar la calidad en la educación que se imparte en nuestras instituciones educativas, y como una acción de control y seguimiento de nuestros profesionales egresados de nuestro instituto, esta Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público.



Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley 30512, el D.S.No. 010-2017 y el Reglamento Interno Institucional.

SE RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO RECONOCER, VALORAR Y FELICITAR, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución a los profesores: **ALEMAN FLORES**, María Rene, **ANCAJIMA FERNANDEZ**, Héctor, **AÑAZCO RUIZ**, Manuel, **APOLO BECERRA**, Dante Ross, **CASTILLO HIDALGO**, Benito Baltazar, **CHIROQUE SAMAMÉ**, Nicanor, **CORI RETAMOZO**, Margarita, **CORNEJO INFANTE**, Martín, **FERNADEZ PORRAS**, Rubby Yohana, **FLORES AGUILAR**, Walter, **GONZALES URBINA**, Armando Alfredo, **LUNA OLAYA**, Orlando, **MAIZONDO DIAZ**, Ana María, **MARTINEZ BARRETO**, Francisco, **MEDINA DIOS**, Santiago, **MORAN GARCIA**, Fernando, **NOBLECILLA MONTEALEGRE**, Tranquilino Francisco, **NOBLECILLA PURIZAGA**, Felix Hugo, **OCAMPOS PRADO**, George Oswaldo, **PANDURO ORTIZ**, Fredy Rubén, **QUISPE CRUZ**, Yesenia, **RAMIREZ ALEMAN**, Rosa Hortencia, **ROSILLO MORAN**, Gladys Maritza, **SILVA MORAN**, Alexander, **VALLADARES RIVERA**, Reneé, **VEGA OLIVOS**, Aura, **VELÁSQUEZ CUM**, Milciades, por su condición de maestros escritores y poetas egresados de este instituto y por su participación en el Primer Encuentro de Maestros y Maestras Escritores y Poetas, realizados en nuestra casa de estudios superiores.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, VALORAR Y FELICITAR, al Lic. **MENDOZA BOYER**, Javier Víctor, por su encomiable labor en la propuesta e iniciativa innovadora de la realización del Primer Encuentro de Maestros y Maestras Escritores y Poetas egresados de nuestra casa superior de estudio.

ARTICULO TERCERO: ANOTAR como **MÉRITO** por la producción intelectual desarrollada y expuesta en el certamen.

ARTICULO CUARTO: REGISTRAR como actividad de **SEGUIMIENTO** de nuestros maestros egresados, dentro de las actividades marco de nuestra **ACREDITACIÓN** institucional.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados y las dependencias competentes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JPG/DIESPP *JAE*
Norma de S.



[Handwritten Signature]
ROSALBA PEREZ GONZAGA
Directora General (e)



Copia Fiel del Original

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 001120

TUMBES, 20 OCT. 2014

Visto el Memorando N° 373-2014-GRT-DRET-D, Informe N° 0865-2014-GR TUMBES-DRET-OADM-PER, y adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación en el marco de la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento el D.S. N° 011-2012 y los Lineamientos de Política, se viene impulsando una serie de estímulos para las Instituciones y personas que vienen contribuyendo con el sector Educación para mejorar la calidad educativa.

Que, como un justo testimonio de valoración a su trayectoria y destacada participación en la conducción y alta distinción que inscribe en las páginas brillantes en la historia de la Educación Tumbesina;

Que, este trascendental aporte es valorado, reconocido y felicitado por esta Dirección Regional quedando su nombre registrado en las presentes y futuras generaciones de niños, adolescentes y jóvenes quienes reconocemos la sublime y noble misión de educación;

Que, estando autorizado por la Dirección Regional de Educación de Tumbes y de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento el D.S. N° 011-2012, en el marco de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR PREMIO DE EXCELENCIA al personal de la DRE TUMBES que han sobresalido en el cumplimiento de sus funciones y que son dignos de Felicitar y Agradecer por su destacada labor, en beneficio de los estudiantes, y por ende de la Educación; que a continuación se indican:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1. LA CHIRA GONZÁLES, Carlos Walter	Director Regional de Educación
2. VALLADARES RIVERA, Renee	Director de Gestión Institucional
3. GUEVARA ZARATE, Milagros de Guadalupe	Directora de Gestión Pedagógica
4. CHAVEZ CRIOLLO, Wilfredo	Especialista en Educación
5. SILVA OBLEA, Juan	Especialista en Educación

ARTICULO SEGUNDO: CONSIDERAR la presente resolución como MERITO del personal en su Ficha Escalafonaria.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

LIC. CARLOS WALTER LA CHIRA GONZALES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES

CWLACHG/DRET
MDGGZ/DGP

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOY FE DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N° 001120

Isabel A. Izquierdo Gonzales
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000617 -2014/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, 17 DIC 2014



VISTO :

De acuerdo a la Ordenanza Regional N° 012-2009-GOB REG.TUMBES-CR, de fecha 21 DE Setiembre 2009.

CONSIDERANDO:

Que, con Ley de bases de descentralización, Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del Perú, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2009-GO REG.TUMBES-CR, de fecha 21 de Setiembre del 2009, en su primer artículo, en cumplimiento de la función de promoción de una Cultura de Paz y de igualdad de oportunidades, es INSTITUCIONALIZAR el 21 de Setiembre de cada año en la Región Tumbes, como DIA INTERNACIONAL DE LA PAZ, por lo que se desarrollo diferentes actividades a nivel local y regional, conjuntamente con los diferentes sectores e instancias del Gobierno Regional, Gobiernos Local y la Sociedad Civil organizada.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso i) del artículo 24° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, se dispone que son Derecho de los Servidores: Recibir Menciones, Distinciones y Condecoraciones de acuerdo a sus méritos, disposición que es concordante con lo establecido en el artículo 23° del Reglamento Inicial de la Ley antes mencionada, aprobado con Decreto Supremo N° 018-85-PCM, mediante el cual se dispone que se otorgaran incentivos como reconocimientos por méritos personales en base a la evaluación del comportamiento laboral. Dichos incentivos son: Felicitación, Premios, Becas y Condecoraciones;

Copia Fiel del Original



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000617 -2014/GOB.REG.TUMBES-P.

Tumbes, 17 DIC 2014



Que, de conformidad con lo establecido en las normas y dispositivos legales vigentes a los que hace referencia en el considerando anterior, es procedente expresar el reconocimiento y felicitación a Equipo Técnico de Formación de Formadores de Cultura de Paz al personal técnico y administrativo que colaboraron en las actividades que conllevo a unir esfuerzos para concientizar a la Región Tumbes, en una cultura de paz, debiendo formalizar mediante el documento resolutivo correspondiente, en agradecimiento a su participación adhonoren.



Estando a lo actuado, y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional:



En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867-LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES, modificada por Ley N° 27902:

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y LA FELICITACIÓN, a nombre del Gobierno Regional de Tumbes, a las personas que han venido destacando en las diferentes actividades, para el desarrollo social, al **Equipo Técnico de Formadores, Personal Técnico, Administrativo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social**, por los considerandos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, las mismas que se detallan a continuación:

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Prof° Edwin Johnny Puño Espinoza
Sra. Aura Rosa Suarez Jimenez

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

CPC. Gricelda Miryam Espinoza De Cortez
Sra. Carmen Renee Neyra Izquierdo

Copia Fiel del Original



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

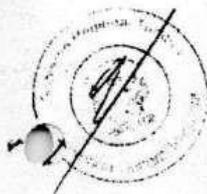


RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000617 -2014/GOB.REG.TUMBES-P

TEC. ADM. II ALBERTO RODRIGO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 17 DIC 2014

Bach. Ripsi Consuelo Marchan López
Ing. Luis Andres Puell Mendoza
Sr. Agapito W. Zapata Mauricio



OFICINA DE LA CASA CUNA JARDIN SAN MARTIN DE PORRES

Lic. Manuel Edgardo Acosta Aldana
Sra. Matilde Garrido de Maceda
Sra. Rosa Madrid Cornejo
Bach. Danitsa Cortez Espinoza
Sr. Manuel Panta Panta



EQUIPO TECNICO DE FORMACION DE FORMADORES

Prof. Renee Valladares Rivera - Instituto Pedagógico José A. Encinas
Sra. Rosa Eddy Lopez Alban - Dirección Regional de Trabajo
Prof. Liz Lazo Flores - Municipalidad Provincial de Tumbes
Sra. Gina Cruzalegui Marrs - Programa Qaliwarma - Tumbes



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al personal que se mencionan en el artículo primero de la parte resolutive y además las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRRA FLORES
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Dirección Regional de Educación - Tumbes
El presente documento es "Copia Fiel del Original" que ha tenido a la vista.

TEC. ADM. II RAUL RIVADENEYRA CHERO
SECRETARIO - TITULAR

19 FEB. 2015

Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

VISTO:

La NOTA DE COORDINACIÓN N° 1258-2019/GOB-REG-TUMBES-GGR-SGR, de fecha 30:12:2019; el Oficio N° 099/CEPAT/P2019, de fecha 20 de Diciembre de 2019, mediante el cual el Centro Eco-Paleonto Arqueológico Tumbes - CEPAT, solicita el Acto Resolutivo de la Obra escénico - musical: "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. *Del reino de las grandes balsas*". en su Séptima Versión; la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000390-2019/GOB REG. TUMBES-GR, del 23 de Setiembre de 2019, del Gobierno Regional Tumbes; LA RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 00317 del 14 de Marzo del 2012, de la Dirección Regional de Educación Tumbes; el Certificado de Depósito Legal N° 2012-01421 de fecha 20:06:2012; la Obra escrita: "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. *Del reino de las grandes balsas*", cuyo autor es el Artesano del Mullu, Señor Félix Morán Davis; el Certificado de Depósito Legal N° 2016-04501 de fecha 21:04:2016, el CEPAT registra la Cantata como obra escénico - musical; el Certificado de Depósito Legal N° 2018-04715 del 27:03:2018, registra la Lámina Escolar N° 03 sobre "CHILIMASA HÉROE DE LA RESISTENCIA ANDINA ANTE LA INVASIÓN HISPANA"; el Certificado de Depósito Legal N° 2019-08204 de fecha 27:06 de 2019; los cuatro (4) Certificados de Depósito Legal, expedidos por la Biblioteca Nacional del Perú; y, el PLAN DE ACTIVIDAD, presentado por el Centro Eco-Paleonto Arqueológico Tumbes - CEPAT, ante las Instituciones co-organizadoras, vinculantes y/o Aliadas, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de Coordinación N° 1258-2019/GOB-REG-TUMBES-GGR-SGR, con fecha 31:12:2019, la Gerencia General Regional autoriza a la Secretaría General Regional, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, habiendo sido modificada la Resolución Ejecutiva Regional N° 000339-2019/GOB.REG. TUMBES-GR, de fecha 09 de Agosto de 2019; y modificada, a su vez, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000343-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 14 de Agosto del 2019. En la Resolución Ejecutiva Regional N° 000390-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, del 23 de Setiembre de 2019, del Gobierno Regional Tumbes; misma que en su Artículo Segundo, modifica la COMISIÓN DE APOYO DEL BICENTENARIO NACIONAL REGIONAL DE LA JURISDICCIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y considera al Centro Eco-Paleonto Arqueológico Tumbes - CEPAT como integrante de la misma;

Que, habiendo sido modificada la Resolución Regional Sectorial N° 04345, con la Resolución N° 00317, en lo concerniente al nombre de la Obra





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

Lic. C.C.: Luis Alberto Piñares Salas.
Est. C.C.: Salvador Grégory Acuña Rosales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER por la organización, colaboración y apoyo de quienes consideran que la Cultura y la Educación son los pilares fundamentales del desarrollo de los pueblos, a los siguientes ciudadanos:

Prof. Rubén Darío Peña Olivos.
CPC. Mary Del Pilar Dioses Vilela.
Prof. Moisés Antonio Chávez Osoreo.
Prof. Galo Martín Abraham Mendoza.
Lic. Mercedes García López.
Liseth Del Carmen Saldarriaga Balladares.
CPC. Armando Cabrera Valdez.
Rubén Yuriev Peña Hidaigo.
Prof. Santiago Gamboa Vásquez.
Aux. Educ.: Mariano Colán Peña.
Prof. César Augusto Gallo Zapata.
CPC. Pablo Clavijo Balladares.
Prof. Emérito Zevallos Barrientos.
Lic. Gaspar Chávez Dioses.
Dr. David Mariano Rumiche Herrera.
Dr. Santos Gonzalo Silupú Del Rosario.
Prof. Rosa Augusta Ugaz Rosillo.
Ing° Luis Alberto Bardales Pérez.
Héctor Francisco Dioses Paladines.
Lorraine Morales Olaya de Abraham.
Prof. Luz María Sernaqué Sernaqué.
Lic. Wil Costa Benites.
Prof. Renee Valladares Rivera.
Yeni Mogollón Castillo.
Prof. Yris Aracelli Mondragón Gonzales.
Prof. Taylor Yacila Espinoza.
Prof. Judyth Valladares Saldarriaga.
Jackeline Del Pilar Saldarriaga Balladares.
Dr. Orlando Quevedo Escobar.
Lizbeth Cristina Huamán Díaz.
Prof. Víctor Hugo Clavijo Valladares.
Prof. Gustavo Vilela Medina.
Prof. Araisa Medina Coronado.
Mg. Rubén Ernesto Montalván Jimenez.
Santos Pérez López.
Exilda Elena Peña Alvarado.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 200027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

Prof. Javier Víctor Mendoza Boyer
Prof. Consuelo Guerrero Sosa
Prof. Antenor Vilela Morán.
Est. Adm. Juanita Reyes Oyola.
Maritza Purizaga Sorroza.
Manuel Calderón Guardado.

COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO SAN JUAN DE LA VIRGEN - COAR

DIRECTOR:

Luis Enrique Soplapuco Montalvo.

PROFESORES:

Rosa Elena Ramos Ruiz
Edson Waldir Flores Romero

ARTÍCULO OCTAVO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, al Grupo Musical CEPAT por el acompañamiento y estreno de la danza "LAS DONCELLAS DEL CURACA" en la puesta en valor de la Obra Escénico-Musical "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las Grandes Balsas", en su Séptima Versión, quienes han demostrado su TALENTO PROFESIONAL. Hecho el Depósito Legal N° 2019-08204 en la Biblioteca Nacional del Perú. Fecha: 27-06-2019, los mismos que se detallan a continuación.

Galo Martín Abraham Mendoza.
Jewison Mick García Moretti.
Carlos Javier Saldarriaga Siancas.
Miguel Ángel Chávez Rujel.
Gabriel Cokran Suyón Campaña.

ARTÍCULO NOVENO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR el desempeño profesional de los funcionarios del Ministerio del Interior y custodios de la seguridad ciudadana, Subprefecto y Teniente Gobernadores del Distrito de San Jacinto, en mérito a su participación en la Actividad y haber demostrado, en todo momento, PROFESIONALISMO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD. Personal que a continuación se indica:

SUBPREFECTO PROVINCIAL DE TUMBES (e).

Leonardo Rafael Eras Infante.

SUBPREFECTO DISTRITO SAN JACINTO

Esmer Armengol Zapata Sócola.

TENIENTE GOBERNADORES:

Exifredo Córdova Peña. (El Tablazo - Rica Playa).



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000027 2020/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 27 ENE 2020

Reddy Córdova Heras. (Rica Playa Turística).
Augusto Ramírez Carrillo. (La Capitana).
Pedro Sunción Balladares. (Higuerón).
Angel Quevedo Rivas. (Carretas Alto).
Gumeroncindo Peña Reyes. (Casa Blanqueada).
Jesús Pascual Atoche Heras. (Oidor).
Edinson Balladares Olaya. (Vaquería).
Maricela Elizabeth Castillo Reyes. (Francos).
Magna Noemi Urbina Baca. (La Peña).
Darwin Carrasco Zapata. (Santa Rosa).
Josefina Yris Lavallie Oviedo. (San Jacinto).
Artemio Cornejo Crespo. (Barrio Miraflores - San Jacinto).
Marilú Janet Querevalú Víchez. (Pechichal).
José Wilmer Astudillo Rueda. (Capitán Hoyle).

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Carla Elizabeth Vilela Aranda.
Julio Antonio González Rentería.

ARTÍCULO DÉCIMO: SOLICITAR, mediante gestión, ante el Organismo Rector de la Cultura Peruana, que la Obra Escénico - Musical "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las grandes balacas", sea **CONSIDERADA, CALIFICADA y DECLARADA**, mediante Acto Resolutivo: **PATRIMONIO CULTURAL VIVO DE LA NACIÓN**.

ARTÍCULO ONCEAVO: DISPONER a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes, a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación Tumbes y Unidades de Gestión Educativa Local, para que la presente Resolución, se registre como mérito en su legajo personal y/o ficha escalafonaria; y, se le conceda el mismo valor en las Instituciones no comprendidas en el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO DOCEAVO: NOTIFICAR esta Resolución a las personas involucradas, para los fines que estimen pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gobierno Regional de Tumbes
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TUMBES

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 001217

TUMBES, 22 DIC 2017

VISTO, el Oficio N° 042-CEPAT/P-2017, REG.DOC: 237125, REG.EXP: 203156 y H.G. N° 2836-2017-GRT-DRET-DGP-D.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 28044 Ley General de Educación en su art. 56° considera que el profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene una visión de contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano, le corresponde por tan elevada misión recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial por su buen desempeño profesional y por el aporte a la innovación educativa;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial es deber del estado garantizar el ejercicio profesional y otorgar premios y estímulos que son derechos que les asiste por el desempeño profesional consecuencia de los procesos y resultados de los aprendizajes conforme contempla el literal b), art. 42° que indica: el Ministerio de Educación, los Gobierno Regionales y Locales según corresponda mediante resolución de la autoridad competente reconocen el sobresaliente ejercicio de sus funciones docentes o administrativas a través de agradecimientos, felicitaciones, condecoraciones, resoluciones ministeriales, directorales o supremas", art. 76°, literal a) de la Ley de la Reforma Magisterial (D.S.N° 004-2013-ED);

Que, el Centro Eco-Paleonto Arqueológico Tumbes – CEPAT ha trabajado una propuesta pedagógica de inclusión curricular de temas históricos de Tumbes para los docentes de Ciencias Histórico Sociales y afines, el tercer módulo referente a la catalogación de bienes culturales, muebles de la cultura Tumbes se ha realizado con profesionales que se identifican con la cultura de nuestra región;

Que, gracias a la iniciativa del Centro Eco-Paleonto Arqueológico Tumbes-CEPAT y a la respuesta dada por profesionales que apoyaron con la catalogación de nuestros legados que nos ha permitido reconocer las evidencias culturales y que debemos identificar para que la comunidad educativa aprenda a valorar los restos arqueológicos;

Que, el Presidente del Centro Eco Paleonto Arqueológico Tumbes, solicita el reconocimiento a través de un acto resolutorio a los docentes que participaron de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local y de la Dirección Regional de Educación, realizando este trabajo de manera óptima, eficiente y con calidad, por lo que es necesario que esa identificación con su cultura sea reconocida;

Que, teniendo el documento presentado por los organizadores, la aprobación dada por la Directora de Gestión Pedagógica y con el conocimiento de la Directora Regional de Educación, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, D.S.N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa", Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 276, D.S.N° 005-90-PCM y R.E.R.N° 00000210-2017/GOB.REG.TUMBES.P.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los docentes que participaron en la catalogación de bienes culturales, muebles de la cultura Tumbes, realizando el trabajo encomendando con calidad, calidez, eficiencia y de forma exitosa, como a continuación detallo:



1. ESAÚ HELÍ MENDOZA BARRETO
2. ORLANDO QUEVEDO ESCOBAR
3. JAVIER VICTOR MENDOZA BOYER
4. SANTOS GONZALO SILUPÚ DEL ROSARIO
5. EMÉRITO ZEVALLOS BARRIENTOS
6. MARIELLA BELMINA HIDALGO DE CUCHO
7. MERCEDES GARCÍA LÓPEZ
8. RICARDO INOCENTE BARRETO SORROZA
9. ESMERALDA ANTONIETA ROSALES LIÑAN
10. TAYLOR YACILA ESPINOZA
11. MANUEL COBEÑAS YMÁN
12. ELSA LUNA CORONADO
13. PABLO CLAVIJO BALLARES
14. WILMER PERCY PONCE SERNA
15. MAFALDA ALEMÁN DE NEYRA
16. DAVID MARIANO RUMICHE HERRERA
17. GISELLA LISBETH MASÍAS ALVARADO
18. ALDO JORGE CLAVIJO CAMPOS
19. RUBÉN DARÍO PEÑA OLIVOS
20. MIGUEL SEBASTIÁN MOSCOL ZÁRATE
21. JULIO CÉSAR ZÁRATE PÉREZ
22. LUZ MARÍA SERNAQUÉ SERNAQUÉ
23. RENÉ VALLADARES RIVERA
24. JUAN MANUEL QUEVEDO DOMÍNGUEZ
25. JAIME OLAYA BARRIENTOS
26. YRIS ARACELLI MONDRAGÓN GONZÁLES
27. YUBICZA MARGARITA HERNÁNDEZ LAVALLE

ARTÍCULO SEGUNDO: CONSIDERAR la presente Resolución como **MÉRITO** en la Ficha Escalonaria del personal que se indica en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a los interesados la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MRCC/DRET
YMMG/DGP
MBHH/ED.SEC.
inmp.



MG. MARTHINA ROSAURA CALDERÓN CORNEJO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TUMBES

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DOYFE DEL ORIGINAL FIRMADO
REG. N.º 001217
Dr. Manuel Blas Vasquez Acosta
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II (19)
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"José Antonio Encinas"
Tumbes

Tumbes 29 de diciembre de 2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 140 -2021- GRT- DRET-IESPP"JAE"-DG

Visto el Informe Nro.16-2021-DRET-ISPP "JAE"-DBEE-RCA Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad; el Informe N° 03-2021- GORE-DRET-IESPP"JAE"-JFC, de la Jefatura de Formación Continua.

CONSIDERANDO:

Que la ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes No. 30512 en su Artículo 93. Premio para docentes por resultados destacados.

Que según la Ley No. 29944- Ley de Reforma Magisterial, en su Capítulo VIII- DEBERES DERECHOS Y ESTÍMULOS; Art. 42 Premios y Estímulos, precisa que "El ministerio de Educación y los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva, a través de ... Agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema y otras acciones que determine la autoridad correspondiente.

Que, de acuerdo al Reglamento Interno Institucional, Artículo 78°.- sobre ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DOCENTE: Los docentes formadores que realicen acciones en favor de la educación y/o comunidad, previa evaluación por la instancia competente, se harán acreedores a los siguientes estímulos: Agradecimiento y felicitación pública por parte del Director General.

Que es necesario, Fomentar las relaciones humanas armoniosas del trabajo en equipo y la participación entre los miembros de la comunidad educativa, planificando, supervisando y evaluando las actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo social y cultural de la comunidad académica, tanto en el interior de nuestro Instituto, como en las participaciones en las asistencias técnicas y webinar realizadas durante el año, a nivel del MINEDU.

Que es política de la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de Tumbes y todo su equipo de gestión, **RESALTAR, FELICITAR Y RECONOCER** el mérito como reconocimiento por el compromiso y voluntad por el que el servidor pone en acción sus Habilidades y Destrezas en el desempeño del servicio por los estudiantes y de la institución.

Que asimismo la Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de Tumbes, estando en lo informado por los documentos de la referencia, y por las Coordinaciones y Jefaturas correspondientes de nuestro equipo institucional, y en uso de las facultades conferidas en la ley 30512 y su reglamento, D.S. No. 010-2017-MINEDU y el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: VALORAR RECONOCER Y FELICITAR, a los docentes, Personal Administrativo y estudiantes, que a continuación se indican, en MERITO a su destacada contribución en las diferentes actividades de carácter, Cultural, Deportivo, Social y Educativo que en el transcurso del año se han realizado y que han dado REALCE a nuestra Institución Formadora de maestros en la Región-Tumbes.

EQUIPO DE GESTION:

- 1.- Lic Pedro Alberto Quijano Arellano **Jefe de la Unidad Académica.**
- 2.- Doctora Silvia Lilet Ortiz Marín **Jefa de la Unidad de Formación Continua**
- 3.- Lic. Roxana Córdova Aguirre **Jefa de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.**
- 4.- Lic. Jesús Pérez Gonzaga **Jefe de la Unidad de Administración**
- 5.- Magister César Manuel Castro Ruiz **Jefe de la Unidad de Investigación**
- 6.- Magister Renee Valladares Rivera **Secretario Académico**
- 7.- Magister Francisco Pablo Ortiz Cabrera **Jefe de la Unidad Educación Secundaria**

DOCENTES FORMADORES:

1. CICLO II "A" EDUCACIÓN INICIAL DOCENTE TUTORA: **ARACELLI DELGADO SOSA.**
2. CICLO II "B" IDIOMA INGLÉS, DOCENTE TUTORA: **ROXANA CÓRDOVA AGUIRRE.**
3. CICLO II "C" EDUCACIÓN INICIAL, DOC. TUTORA: **KARINA VALLADARES PACHERRES.**
4. CICLO II "D" EDUCACIÓN FÍSICA, DOCENTE TUTOR: **CRISTIAN MORÁN ALBINES.**
5. CICLO III "A" EDUC. INICIAL, DOCENTE TUTORA: **LUCY SEMINARIO GONZALES.**
6. CICLO III "B" IDIOMA INGLÉS, DOCENTE TUTORA: **JUDITH SEMINARIO LUNA.**
7. CICLO III "C" EDUCACIÓN INICIAL, DOCENTE TUTORA: **CLORINDA REYES RUEDA.**
8. CICLO III "D" EDUC. FÍSICA, DOCENTE TUTORA: **TANIA ELIZABETH OLIVERA JIMENEZ**
9. CICLO VI "A" EDUC. INICIAL, DOCENTE TUTORA: **MARYURI AGUIRRE ROMERO.**
10. CICLO VI "B" IDIOMA INGLÉS, DOCENTE TUTORA: **GABY BRUNO SARMIENTO.**
11. CICLO VI "C" COMP. E INFORM., DOCENTE TUTOR: **GALO MONTERO BAYONA.**
12. CICLO VI "D" EDUCACIÓN FÍSICA, DOCENTE TUTORA: **NATIVIDAD GARCIA ORTIZ.**
13. CICLO VIII "A" EDUCACIÓN INICIAL, DOCENTE TUTORA: **KARLA DOROTHY YACILA CHORE.**
14. CICLO VIII "B" IDIOMAS INGLÉS, DOCENTE TUTOR: **GERMAN ESPINOZA PRECIADO.**

15. CICLO VIII "C" COMP. E INFORMÁTICA DOCENTE TUTOR: TANIA ENITH RIOJA FUENTES.
16. CICLO VIII "D" EDUCACIÓN FÍSICA DOCENTE TUTOR: JUAN LUIS MC.GUIRE AGUILAR
17. CICLO X "A" EDUC. INICIAL, DOCENTE TUTOR: SILVIA LILET ORTÍZ MARÍN.
18. CICLO X "B" IDIOMA INGLÉS, DOCENTE TUTOR: NORLEY MELISSA SANDOVAL LEÓN.
19. CICLO X "C" COMPUTACIÓN E INFORMATICA DOCENTE TUTOR: ROXANA SERNA ZÁRATE.
20. CICLO X "D" EDUCACIÓN FÍSICA, DOCENTE TUTOR: WILMER FELIPE LOCONI ENRIQUEZ.
21. CICLO X "E" EDUC. INICIAL, DOCENTE TUTOR: YESENIA BÁRCENES VEGAS.
22. JUANA DE LA ASUNCIÓN CORONEL MONTALVO
23. JORGE ABEL ABANTO SALAS
24. MANUEL YAN EDGARDO CÓRDOVA ARENA RESPONSABLE DEL AREA DE EDUCACIÓN FÍSICA
25. MIGUEL CALLE CASTILLO: RESPONSABLE DE LA PARALITURGIA

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- 1.- EDY CASTILLO LÓPEZ
- 2.- KATHERINE COSTA BARRETO.
- 3.- WALTER PEÑA CURAY.
- 4.- YULIANA MATILDE POLO PÉREZ.
- 5.- BETTY MENDOZA PEÑA
- 6.- NORMA LEON PEÑA.
- 7.- EMILSEN RUSVELINDA FERNÁNDEZ MOGOLLÓN
- 8.- PATTY MELISSA ALAMA FERNÁNDEZ
- 9.- DELIA ROSA NOBLECILLA CORTEZ
- 10.- MARCO ANTONIO SANCHEZ TORRES

ESTUDIANTES MAESTROS DE CEREMONIA:

INDHIRA LISET PAJARES SÁNCHEZ,
SEGUNDO GIRÓN JUÁREZ

DELEGADOS DE AULA:

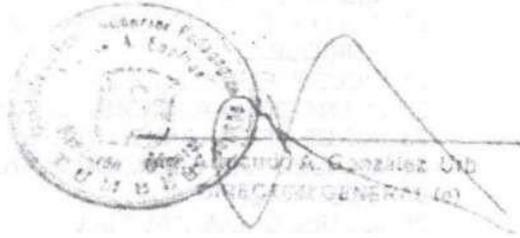
- II A. CHARITO DEL ROSARIO OYOLA SARANGO.
- II B. ADELAIDA ARAUJO RICALDE
- II C. MARYURI SANCHEZ AYALA.
- II D. CARLA ANABEL RIVERA GARCÍA.
- III A. BRIYIT LUZON BOYER.
- III B. MARICARMEN LUQUE PORRAS.
- III C. YUVICZA DEL PILAR CHORRES GAMBOA.
- III D. ANDERSON STIP ASTUDILLO SALAZAR.
- VI A. ARIANA YAHAIRA MOGOLLON MORAN.
- VI B. KARLA MILAGROS JARAMILLO CHAMBA.
- VI C. DANNE NEISY VICENTE CORREA
- VI D. EDSON DENILSON RODRIGUEZ MASIAS.
- VIII A. DIANA SMITH RISCO TÁVARA
- VIII B. KELLY RUBY LNA DEL ROSARIO.
- VIII C. NELLY PATRICIA LOPEZ QUEZADA.
- VIII D. ROSMERY AGURTO FUENTES
- X A. YESENIA MÁYURY CARRILLO ARMANZA

X C. FRANKLIN RUPERTO INFANTE MARCHAN
X D. HECTOR QUEZADA LUNA.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER como **MÉRITO**, la presente Resolución, registrándola en las áreas y oficinas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

AAGU/DIESPP"JAE"
Norma de S.





DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TUMBES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° : 00972

Tumbes, 10 DIC 2018

VISTO:

La Resolución Regional Sectorial N° 04345 del 23 de Setiembre del 2011; la Resolución Regional Sectorial N° 00317 del 14 de Marzo del 2012, ambas de la Dirección Regional de Educación de Tumbes; el Certificado de Depósito Legal N° 2012-01421 de fecha 20:06:2012 y el Certificado de Depósito Legal N° 2016-04501 de fecha 21:04:2016, ambos de la Biblioteca Nacional del Perú; el PLAN DE ACTIVIDAD, presentado por el Centro Eco-Paleontológico Arqueológico Tumbes - CEPAT, ante las Instituciones Organizadoras y vinculantes y/o Aliadas; la Alianza Estratégica, firmada por el Director del IESTP, Cap. FAP José Abelardo Quiñones y el Presidente del CEPAT; y, el INFORME presentado por el Coordinador General de la Actividad;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido modificada la Resolución Regional Sectorial N° 04345, con la Resolución N° 00317, en lo concerniente al nombre de la Obra Escénico-Musical CANTATA A CHILIMASA, actores de la obra y fecha de presentación de la Cantata; en cuanto a su denominación a partir de la fecha (14 de Marzo del 2012), será: "CANTATA AL GRAN CHILIMASA, SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las Grandes Balsas", escrita en su versión original por el artesano y poeta tumbesino Félix Morán Davis, la misma que se debe presentar el cuano (4to.) Sábado del mes de Setiembre de cada año, en la cual se escenificará la Vida y Obra del Curaca CHILIMASA, Héroe de la Resistencia Andina ante la Invasión Hispana"; conducida por el Centro Eco - Paleontológico Arqueológico Tumbes, CEPAT;

Que, habiéndose hecho el Depósito Legal N° 2012-01421 de fecha 20:06:2012 en la Biblioteca Nacional del Perú, por el autor de la obra escrita;

Que, habiéndose hecho el Depósito Legal N° 2016-04501 de fecha 21:04:2016 en la Biblioteca Nacional del Perú, por el CEPAT registrando la Obra Escénico - Musical "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las Grandes Balsas";

Que, habiéndose realizado, el evento, el 27 de Octubre del año en curso en su Sexta Versión; en cumplimiento a la Alianza Estratégica firmada por Mg. Rubén E. Montaiván Jimenez, Ex-Director del IESTP "Cap. FAP José A. Quiñones de Tumbes y el Prof. Moisés Antonio Chávez Osorio, Presidente del CEPAT;

Que, se debe mencionar, en la presentación de la Obra Escénico - Musical, a los actores participantes en cada versión;

Que, la Dirección Regional de Educación de Tumbes, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica ha evaluado la Actividad "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las grandes balsas", ejecutada por el Centro Eco-Paleontología Arqueológico Tumbes-CEPAT, por lo tanto, es obvio reconocer y estimular el apoyo y el desempeño laboral de quienes participan en actividades culturales, de las que la DRET es Co-Organizadora, demostrando perseverancia, compromiso, responsabilidad y, sobre todo, honestidad; para que éstas se concreten exitosamente, revalorando la historia y la cultura de Tumbes en su sello original del encuentro de los dos mundos, emulando el Qhapaq Ñan o Camino Inca, declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO, el 21 de Junio de 2014, considerando los 60,000 Km. de esta red caminera; de los cuales, al territorio tumbesino le corresponden los 100 últimos Kilómetros dentro de territorio peruano. Previo a la presentación de la Obra Escénico - Musical, se ha considerado el tramo de quince (15) Km. del Camino Inca de la Costa, desde el histórico Estero La Chepa (Corrales, Tumbes antiguo), hasta la Plaza Mayor de Tumbes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AGRADECER y FELICITAR, al Señor Félix Morán Davis, como AUTOR del Texto de la Obra : "CANTATA AL GRAN CHILIMASA. SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las Grandes Balsas"; quien utiliza una literatura propia con mayor o menor riqueza en poemas, leyendas míticas, cantares, rituales para la guerra o el trabajo.



El tema histórico inspira otros poemas al autor: "Lamento Indígena", "Testimonio de un árbol de la histórica resistencia de un pueblo a la invasión hispánica" que los ha ido fijando en su molde narrativo para transmitir una crónica objetiva de hechos reales en torno a Chilimasa, nuestro primer precursor de la soberanía nacional; y, relacionados con la historia de los Tumbes y no hacer difícil su interpretación; de aquí deriva su originalidad y la idea de propiedad intelectual, reconocida mediante el Certificado de Depósito Legal N° 2012-01421 de fecha 20:06:2012, en la Biblioteca Nacional del Perú. Asimismo, a los profesores: Jewison Mick García Moretti y Galo Martín Abraham Mendoza, como Autores de la Música; y, al Artesano, señor Víctor Quispe Quispe, como Traductor al quechua de algunos textos de la misma.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER la labor del Profesor Jewison Mick García Moretti, y del Profesor Galo Martín Abraham Mendoza, como Director y Co-Director, respectivamente, quienes asumieron la responsabilidad de dirigir la puesta en escena de esta obra de contenido y contexto histórico, como un testimonio escrito de la historia de Tumbes y preámbulo a la destrucción de un sistema de organización del Imperio más grande de la civilización incaica: el Tahuantinsuyo.

ARTICULO TERCERO: MENCIÓN HONROSA: RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER la asistencia de Autoridades y representantes de los Club de Leones del Perú a la "II REUNIÓN DE GABINETE" con sede en Tumbes, invitadas a esta noche de interculturalidad, mismas que con su presencia nos hacen abrigar la esperanza que algún día, Tumbes cambiará para bien y tendrá su propia IDENTIDAD CULTURAL

Apolinario De Bracamonte Morales. PRESIDENTE DEL DISTRITO H - PERÚ

- Erick Enrique Farfán Rosales.
- Prof. Renee Valladares Rivera.
- Prof. Gladis Violeta Vásquez Castilla.
- Prof. Avelino Rosillo Luna.
- Dr. Orlando Quevedo Escobar.
- Prof. Lucy Edith Lavalle Clavijo.
- Prof. Edilfonso Olaya Valladares.
- CPC. Pablo Clavijo Balladares.
- Prof. Javier Víctor Mendoza Boyer.
- Ana María Tandazo Landavery.
- Prof. Yolanda Mirella Clavijo Valladares.
- Prof. Antenor Vilela Morán.
- Prof. Luz María Sernaqué Sernaqué.
- Sec. Ejec. Yeni Mogollón Castillo.
- Prof. Yris Aracelli Mondragón Gonzales.
- Prof. Judyth Valladares Saldarriaga.
- Srta. Lizbhet Cristina Huamán Díaz.
- Prof. Víctor Hugo Clavijo Balladares.
- Prof. Juan Manuel Quevedo Dominguez.
- Mg. Rubén Ernesto Montalván Jimenez.
- Sra. Loraine Morales Olaya de Abraham.
- Prof. Erick José Vásquez Peña.
- Prof. Airuz Clavijo Zapata.
- Prof. Ysabel Clavijo Balladares.

ARTÍCULO OCTAVO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR, la puesta en valor de la Obra Escénico-Musical: "CANTATA AL GRAN CHILIMASA, SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las Grandes Balsas", mediante la difusión por los Medios de Prensa y/o Programas, que lideran destacados Comunicadores Sociales, quienes han demostrado **CAPACIDAD PROFESIONAL** al transmitir crónicas objetivas de hechos reales relacionados con la historia e identificándose, de esta manera, con la Cultura de Los Tumbes.

- PC. Wálter Cruz Barrientos.
- PC. José Antonio Hidalgo Herrera.
- PC. Milagros Victoria Rodriguez de Hidalgo.
- M.Ceremonia: Lic. Esaú Helí Mendoza Barreto.

ARTÍCULO NOVENO: RECONOCER Y FELICITAR el desempeño profesional de los Funcionarios del Ministerio del Interior y custodios del orden y la seguridad de la División de Turismo PNP - Tumbes, en mérito a su participación en la Actividad y haber demostrado, en todo momento, **PROFESIONALISMO, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD:**

SUB OFICIAL SUPERIOR PNP. Ruiz Cervantes Miguel Angel.

- S2. PNP.** Acuña Cerdán Daniel.
- S2. PNP.** Quijano Lobatón Gabriela.
- S3. PNP.** Rodríguez Vincés Yrene.
- S3. PNP.** Lindao Cisneros Melania.
- S3. PNP.** Cruz Alvarado Aybi.
- S3. PNP.** Jimenez Arcela Fanny.
- S3. PNP.** Clavijo Jimenez Cinthia.
- S3. PNP.** Tapia Tarrillo Mabel.
- S3. PNP.** Barrera Pauro Erika.

ARTÍCULO DÉCIMO: SOLICITAR, mediante gestión, ante el Organismo Rector de la Cultura Peruana, que la Obra Escénico - Musical "CANTATA AL GRAN CHILIMASA, SEÑOR DE LOS TUMBES. Del reino de las grandes balsas", sea **CONSIDERADA, CALIFICADA y DECLARADA: PATRIMONIO CULTURAL VIVO DE LA NACIÓN.**

ARTÍCULO ONCEAVO: DISPONER a la Oficina de Administración de la DRET y Unidades de Gestión Educativa Local para que la presente Resolución, se registre como mérito en su ficha escalafonaria y se le conceda el mismo valor en las Instituciones no comprendidas en el Ministerio de Educación.

ARTÍCULO DOCEAVO: NOTIFICAR esta Resolución a las personas involucradas, para los fines que estimen pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

RCHV/DRET



[Signature]
Ljc. Rodolfo Chanduvi Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
TUMBES



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
COPIA DEL ORIGINAL FIRMADO

REG. N°

00972

[Signature]
Mauricio Elias Vasquez Acosta
ADMINISTRATIVO (a)



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
**GOBERNACIÓN DE LA
PROVINCIA DE ZARUMILLA**



"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Resolución Gubernamental

Nº 78-2009-IN-GI-1508-GDT-GPZ

Zarumilla, 18 de Julio de 2009.



VISTO,

El Proyecto y Plan de Trabajo, presentado por el Señor **Edgard Yván Dioses Mogollón**, presidente del Grupo de Investigación **"RUNGENE"**, del Instituto Superior Pedagógico **"José Antonio Encinas"** – Tumbes, sobre la realización de un **Curso Taller de Capacitación** denominado **"Las Áreas Naturales Protegidas y la Conservación del Ambiente en la Región Tumbes"**, y además que es política institucional reconocer la destacada labor de los ciudadanos en bien de nuestra sociedad, y que han demostrado su probada capacidad laboral, profesional, sentido de responsabilidad y espíritu de colaboración en las tareas encomendadas.

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Investigación **"Rumbo a una Nueva Generación Educativa"** del Instituto Superior Pedagógico Público **"José Antonio Encinas"** – Tumbes, en coordinación con esta dependencia gubernamental y el apoyo de otras personas e instituciones, viene realizando actividades socio culturales y educativas, en beneficio de la Juventud estudiantil y profesional, así como de la comunidad en general, en forma desinteresada demostrando una probada capacidad laboral y profesional, que es necesario resaltar y reconocer, ya que con su apoyo, se ha venido proyectando a la población estudiantil y profesional, con temas relacionados a la Conservación de Nuestro Ambiente, y las Áreas naturales protegidas en nuestra Región, en el Aspecto social, educativo y cultural, proyectando dicho temas, a fin de mejorar los conocimientos de todas la personas que de alguna manera tomaron la decisión de acudir a estos eventos, para de esta manera, mejorar nuestra calidad educativa y por ende nuestra calidad de vida en la región Tumbes.

Todas estas virtudes son necesarias poner de manifiesto como un incentivo para que estas personas sigan desarrollando este tipo de actividades en beneficio de la población que tanto lo necesita, así como para superarse profesionalmente y como personas.



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
**GOBERNACIÓN DE LA
PROVINCIA DE ZARUMILLA**



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO por haber organizado, apoyado y realizado el Curso Taller de Capacitación denominado "LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE EN LA REGIÓN TUMBES", durante los días del 13 de Junio al 11 de julio de 2009, como testimonio expresivo de su trabajo profesional en beneficio de la comunidad en general, a las siguientes personas:

BIÓLOGO	VICUÑA MINANO EDGAR
DR.	GONZÁLEZ SEMINARIO ROMMELL VEINTIMILLA
EST. EDUC.	DIOSES MOGOLLÓN EDGARD YVAN
BACH. EDUC.	GUERRERO CARRILLO NELLY MARILU
EST. EDUC.	AGAPITO PEÑA WILLIAN ALEXANDER
EST. EDUC.	BARRIENTOS LECARNANQUE LILIANA MERCEDES
EST. EDUC.	BARTOLO PIZARRO VICTOR DANIEL
EST. EDUC.	BAYONA MARCHAN OSCAR JAVIER
EST. EDUC.	CALDERON BANCAYAN JUNIOR JESUS
EST. EDUC.	GARCÍA REYES ALEJANDRO WALTER
EST. EDUC.	LAVALLE VINCES KELLY MIRELLA
EST. EDUC.	OLAYA BRONCANO ESTRELLA ZULEIMA DE JESUS
EST. EDUC.	ORTIZ ZARATE JOSÉ ALBINO
EST. EDUC.	PALACIOS SIANCAS GREYDI ANABEL
EST. EDUC.	ROSILLO PALOMEQUE KARLA KATHERINE
EST. EDUC.	RUJEL SUYON CINTHYA LISBETH
EST. EDUC.	PENA TOCTO YULIANA
EST. EDUC.	VINCES MARTINEZ MIRIAN ESMÍ
ING.	PRECIADO CHUNE HENRY
ING. AGRON.	CRUZ DIOSES JOSE
ING. AGRON.	PALACIOS PALACIOS JOHN CRISTIAN
LIC. EDUC.	PICCE LLAJA MARITZA DEL ROSARIO
LIC. EDUC.	MENDOZA BOYER JAVIER
PROFESOR	RENTERIA ZAPATA BENJAMIN
PROFESOR	CALLE CASTILLO MIGUEL ALCIBIADES
PROFESOR	NUÑEZ PÉREZ GILMAR ALI
PROFESOR	RIVAS GARCÍA LUIS ENRIQUE
PROFESOR	VALLADARES QUEREVALÚ JOHN HAROLD
PROFESOR	VALLADARES QUEREVALÚ RENEE PAUL
PROFESOR	VALLADARES RIVERA RENEE
PROFESORA	DIOSES MOGOLLÓN SILVIA CRISTINA
PROFESORA	SAAVEDRA CESPEDES GINA PATRICIA
PROFESORA	VASQUEZ CASTILLA GLADIS VIOLETA
PROFESORA	RETO SALDARRIAGA MÓNICA YANICSA
PROFESORA	SERNA PARDO AMELIA LILIANA
PROFESORA	GONZÁLEZ GUERRERO SANDRA AMELIA
PROFESORA	BACA ALEMAN ELDA KARINA
PROFESORA	OYOLA OLIVOS NOEMY
PROFESORA	DIOSES MOGOLLÓN MARIA ANTONIA
PROFESORA	PARDO CAMPANA TATIANA LIZ
PROFESORA	PALMER HEREDIA MARGOT ASENE
PROFESORA	TALLEDO ZAPATA MILAGROS ELIZABETH
SOCIÓLOGA	CASTILLO ROMÁN MARÍA LUISA



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
**GOBERNACIÓN DE LA
PROVINCIA DE ZARUMILLA**



SR.	RUIZ APONTE EVERSON ORLANDO
SR.	JIMÉNEZ LÓPEZ WALTER VALENTIN
SRA.	ARMAS ASCATE KARIN ARELITA
SRA.	DIOSES MOGOLLÓN BELGICA CECILIA
TCO. ADM.	SARANGO PURIZAGA ELVERTH ANIBAL
TCO. AGROP.	ALAMA MORÁN IVÁN ALEXANDER
TCO. AGROP.	ALAMA MORÁN TATIANA VANESA
TCO. AGROP.	PANTA MORÁN CESAR TIMOTEO
TCO. CCs. PUBLIC.	REYES RAMIREZ IVONNE JANET
TCO. COMP. INF.	VARGAS DIOSES LADY DIANA
TCO. COMP. INF.	ESPINOZA ZARATE BELKIS JANINA
TCO. COMP. INF.	TANDAZO CORONADO JAZMANI MIGUEL
TCO. COMP. INF.	MOGOLLÓN NIZAMA MARIA SARITA
TCO. ENF.	BERRÚ LITANO YANINA VIOLETA
TCO. ENF.	MOGOLLÓN NIZAMA SANDRA PAOLA
TCO. ENF.	MOGOLLÓN NIZAMA SUSAN CATERIN
TCO. ENF.	DIOSES MOGOLLÓN MIRIAN LORENA
TCO. ENF.	HERNANDEZ NORIEGA YESNER ENRIQUE
TCO. ENF.	FARFAN CRUZ JULIA ELIZABETH
TCO. ENF.	MOGOLLÓN MORÁN ELIZABET



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la Presente Resolución, a la parte interesada, para los fines administrativos correspondientes y su reconocimiento.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




Yamna E. Ottumano Cárdenas
GOBERNADORA PROVINCIAL
ZARUMILLA



Instituto de Educación Superior Pedagógico Público
"José Antonio Encinas"
Tumbes

Tumbes, 03 de Julio del 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 080 – 2023- GRT- DRET-IESPP"JAE"-DG

Vista el Acta de Reunión de Consejo Directivo del Instituto Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas" de fecha 25 de junio del 2023; la misma que se acuerda otorgar un Reconocimiento por el DIA DEL MAESTRO a todos los docentes de nuestra institución.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de Educación, cultura y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

Que de acuerdo al Reglamento Interno Institucional. Sobre ESTIMULOS y RECONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DOCENTE; los docentes formadores que realicen acciones en favor de la educación y/o comunidad, previa evaluación por instancia competente, se harán acreedores a los siguientes estímulos: agradecimiento y felicitación pública del Director General.

Que es necesario, fomentar las relaciones humanas armoniosas del trabajo en equipo y la participación entre los miembros de la comunidad educativa, planificando, supervisando y evaluando las actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo social y cultural de la comunidad académica, tanto en el interior de nuestro instituto, como en las participaciones en las asistencias técnicas realizadas durante el año, a nivel del MINEDU

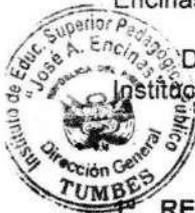
Que por motivo de celebrarse el "DIA DEL MAESTRO" el 06 de Julio de cada año, es menester RECONOCER y FELICITAR a los profesores por la gran labor que realizan, aún cuando deban afrontar las más duras condiciones de tiempo, salud, clima, el maestro se entrega a su labor educadora pues es consciente de que de él depende consolidar el cimiento sobre el que habrán de sostener los futuros ciudadanos de nuestra patria aquellos hombres de bien que engrandecerán el Perú a través del estudio y del trabajo; motivo por el cual la Dirección del IESPP "José Antonio Encinas" ha previsto que se debe estimular al docente mediante la presente resolución.

Dadas las facultades por la Ley N° 30512; el D.S. No. 010-2017-MINEDU y el Reglamento Institucional

SE RESUELVE

P. RECONOCER Y FELICITAR por el DIA DEL MAESTRO a los docentes de Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "José Antonio Encinas":

1. **ABANTO SALAS, JORGE ABEL**
2. **AGUIRRE ROMERO, MARYURI MILAGROS**
3. **BARCENES VEGAS, YESSENIA**
4. **BRUNO SARMIENTO, GABY MAGALI**
5. **CALLE CASTILLO, MIGUEL ALCIBIADES**
6. **CASTILLO FARIAS, MIGUEL ANGEL**
7. **CAMPAÑA LUNA, YARITZA CELESTE**
8. **CASTRO RUIZ, CESAR MANUEL**
9. **CARDENAS PANDURO, DENNIS JIMMY**
10. **CORDOVA AGUIRRE, GLADYS ROXANA**



11. CHANCAFE RAMIREZ, EBER JUNIOR
12. CORDOVA ARENA, MANUEL YAN EDGARDO
13. CORONEL MONTALVO, JUANA DE LA ASUNCION
14. CRUZ CURAY, MORAIMA
15. DEL AGUILA ALLAI, MAYTE
16. DELGADO SOSA, NOELIA ARACELLY
17. ESPINOZA PRECIADO, GERMAN LEONARDINI
18. GARCIA ORTIZ, NATIVIDAD
19. GONZALEZ URBINA, ARMANDO ALFREDO
20. GUERRERO URBINA, SANTOS
21. LA TORRE RAMIREZ, LUIS ALBERTO
22. LOCONI ENRIQUEZ, WILMER FELIPE
23. OLIVERA JIMENEZ, TANIA ELIZABETH
24. ORTIZ CABRERA, FRANCISCO PABLO
25. ORTIZ MARIN, SILVIA LILET
26. PEREZ GONZAGA, JESUS
27. RIOJA FUENTES, TANIA ENITH
28. ROJAS CRUZ DE COTERA, NORA RUTH
29. ROMERO CAMPAÑA, ELISA CECIVEL
30. SALDARRIAGA MORAN, JOSE DEL CARMEN
31. SANCHEZ RIVERA, MONICA KARINA
32. SANDOVAL LEÓN, NORLEY MELISSA
33. SEMINARIO GONZALEZ, LUCY
34. SERNA ZARATE, ROXANA MARIBEL
35. VALLADARES RIVERA, RENEE
36. TORRES ROSILLO, JIMMY DENNIS
37. VALLADARES PACHERRES, KARINA
38. VALLADARES BAZAN, EVELIN JOHANA
39. VEGAS DIEZ GLADYS, ESPERANZA

2º. DAR cuenta a la superioridad y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

PAQA/DIESP"JAE"
Norma de S.



[Handwritten Signature]
Dc. Pedro Alberto Quijano Arellano
DIRECTOR GENERAL (E)